

Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 544678

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVII

Neuquén, 01 de febrero de 2008

EDICION Nº 3072

GOBERNADOR:	Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG
VICEGOBERNADORA:	Dra. ANA PECHEN
Ministro de Gobierno, Educación y Cultura:	Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES
Ministro de Desarrollo Territorial :	Prof. EL SOLE ANDROBERTOYA
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	Cra. ESTHER FELIPA RUIZ
Ministro de Desarrollo Social:	Sr. WALTER FEDERICO JONSSON
Ministro de Salud y Seguridad Social:	Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT
Ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad:	Dr. CESAR OMAR PÉREZ
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado:	Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE
Secretario de Estado de Recursos Naturales :	Ing. GUILLERMO ANIBAL COCO
Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación:	Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI
Secretaría de Estado de Control de Gestión :	Sra. ZULMA GRACIELA REINA

CORREO ARGENTINO
Cuenta Nº
0000012930F0052
Neuquén

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 / 4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS**Año 2007****Gestión a partir del 10-12-07**

0127 - Acepta fondos del Ministerio de Salud de la Nación, destinados a la ejecución del Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos - INCUCAI. en el Ministerio de Salud y Seguridad Social.

0128 - Acepta fondos del Programa Federal de la Mujer, destinados a la ejecución del Proyecto Abriendo Los Ojos en el Ministerio de Salud y Seguridad Social.

0129 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Marcos Cohen Sabban presidente del Colegio Médico de Neuquén contra Resolución N° 90/07 del Consejo de Administración del ISSN.

0130 - Aprueba las actuaciones en autos caratulados "Provincia del Neuquén c/ Pascual y José Rosas SRL s/Expropiación" Expte N° 322961/5.

0131 - Aprueba las actuaciones autos caratulados "Provincia del Neuquén c/ Pascual y José Rosas S.R.L. s/Expropiación" Expte. N° 330908/05.

Año 2008

0046 - Designa en distintos sectores del Ministerio de Desarrollo Social a varias personas en la Planta Mensualizada para Ejecución de Obra, a partir del 01/01/08.

0049 - Otorga al Municipio de Cutral-Có un ANR destinado a las Obras de infraestructura escolar ejecutadas y en ejecución en el ejido Municipal.

0052 - Acepta fondos de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, destinados a la ejecución del Proyecto Promoción en Espacios Comunitarios en el Ministerio de Desarrollo Social.

0057 - Rectifica el Art. 2° del Decreto N° 112/07 Ref. a designación de Rubén Enrique Nadal como Coordinador Provincial del Ministerio de Gobierno Educación y Cultura.

0078 - Designa representantes titular, suplente y alterno de la Provincia del Neuquén ante la Comisión Federal de Impuestos a la Cra. Esther Felipa Ruiz, al Cr. Alfredo Mónaco y al Lic. Alejandro Rodrigo Monteiro respectivamente.

0079 - Designa Vocal titular, suplente y alterno de la Provincia del Neuquén ante la Comisión Arbitral y la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral, al Cr. Alfredo Mónaco y a la Dra. María Anita Goy respectivamente.

0081 - Acepta la renuncia de Gustavo Troncoso, al cargo de planta permanente de la Subsecretaría de Información Pública a partir del 10/12/2007.

0082 - Acepta la renuncia de Mario Alberto Diez, al cargo de planta permanente de la Secretaría de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación a partir del 01/01/2008.

0084 - Designa al Ing. Javier F. Van Houtte, para concurrir a la Asamblea Gral. Ordinaria de la Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curí Leuvú S.A., el día 08/02/08 en la localidad de Chos Malal.

0085 - Ratifica Resolución N° 05/07 de la Subsecretaría de Educación mediante la cual se prorrogan las Jefaturas de Departamentos/Subrogancias, Subresponsables de los Distritos Regionales Educativos I al VIII, Directores Generales de Distritos Regionales Educativos I al VIII y tres cargos Directivos.

0086 - Otorga un aporte económico al Tiro Federal Argentino de Zapala destinado a la puesta en marcha de colonia de vacaciones durante los meses de enero y febrero del corriente año.

0087 - Designa como representantes titular y suplente respectivamente ante el Consejo Federal de la Función Pública, al Ing. Rodolfo Laffitte y a la Cra. María Alejandra Di Crocco.

0088 -Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Marbe S.A. contra la Disposición N° 65/07 de la Contaduría General de la Provincia.

0089 -Modifica el Anexo V del Decreto N° 100/07 y designa en Planta Política del Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad como Asesor de Gestión, a Impala Amarú Soto Mellado.-

0090 -Dispone a partir del 10/12/07, la cesa-

ción de servicios del Comisario General Juan Rolando Figueroa, para acogerse al Retiro Obligatorio conforme Ley Provincial 1131.

0091 -Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, para efectuar el llamado a Licitación Pública N° 01/08 para la compra de 52.050 módulos alimentarios, en marco del Plan Provincial de Seguridad Alimentaria.

0092 -Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Audilia Jorquera contra las Disposiciones N° 120/07 y N° 0887/07 del ISSN.

0093 -Sanciona con la exoneración de los cuadros de la Administración Pública Pcial. a Luís Humberto Arriagada y Luís Alberto Giacomelli del Ministerio de Salud y Seguridad Social.-

0095 -Reconoce como legítimo abono a favor de Melicia Ester Bravo, el pago de la indemnización establecido por Artículo 45° del EPCAPP.-

0096 -Autoriza la Comisión de Servicios a agentes del Poder Ejecutivo a realizarse en la localidad de Antuco, República de Chile, con motivo de llevarse a cabo el Encuentro Binacional Deportivo por el Paso Pichachén.

0097 -Designa a partir del 10/12/07, a varios Oficiales Públicos Titulares para los Registros Civiles de Neuquén Capital y del Interior de la Provincia.

0101 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Francisco Rodríguez Larreta y María Rodríguez Larreta solicitando modificación del Decreto N° 1430/06.

0103 - Modifica el anexo único del Decreto N° 2266/07 Ref. a la Licitación Privada N° 35/07 para la adquisición de "Elementos de Música" con destino a la división Banda de Música de la Policía del Neuquén.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edictos de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo por Subrogancia del Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día dieciséis de abril del dos mil ocho a las doce

horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la manifestación de descubrimiento de Plomo y Zinc diseminados, denominada "Los Fabulosos", **Expediente N° 2.717/1998**, cuya titularidad ostenta Oscar Horacio González, con una superficie de 320 Has. 20 As., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 10, Fracción "C", Sección XXXI del Departamento Loncopué, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 01 y 08-02-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día siete de abril del dos mil ocho a las doce horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la manifestación de descubrimiento de Plomo y Cinc - Mina: "La Celosa", **Expediente N° 9016/1976**, cuya titularidad es de Oscar, Horacio González, con una superficie de 36 Has. ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 30 - 31, Sección XXI, del Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 01 y 08-02-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veinticinco de abril del dos mil ocho a las doce horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la manifestación de descubrimiento de Plomo y Zinc diseminados - Mina: «Ñonco IV», **Expediente N°**

334/2001 cuya titularidad es de Oscar Horacio González, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 50, 51, 52 y 53, Fracción B, Sección Zona Andina, del Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 01 y 08-02-08

Edicto Mina Vacante

Solicitud de Mina Vacante de Oro, denominada «Tío Melchor» - Expediente N° 10400/1980, Departamento Chos Malal, Provincia del Neuquén. Solicitante: Oscar Horacio González - **Expediente 256/2007**. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante D.N.I. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Casa N° 8, B° San Cayetano de Las Lajas, y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala, ante la A.M.P.I. se presenta y expone: Que viene a solicitar la mina vacante de oro "Tío Melchor", tramitada por Expte. N° 10.400/80. Lo hace en los términos de la Ley 902, en su Art. 37 (última parte) y el Art. 14 (al final del primer párrafo). Acompaña boleta de depósito para el pago de canon por \$ 552,00 y sellado por \$ 28,00. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy diecinueve de marzo de dos mil siete, once horas treinta minutos. Cargo N° 051. Acompaña sellado de \$ 28,00 y Boleta de Depósito por \$ 552,00. Firmado Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 23 de noviembre de 2007. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O., publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Firmado Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 01, 08 y 15-02-08

Manifestación de Descubrimiento de Hierro, Manganese, Blenda y Galena diseminados, denominado "Codihue II" - **Expte. N° 2.750/1.998**.

Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Superficie: 3.000 Has. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Casa Nro. 8, B° San Cayetano, Las Lajas y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto mineral de Hierro (pirita, posiblemente aurífera), Manganese, Blenda y Galena diseminados, viene a realizar la correspondiente manifestación, para lo cual aporta: a/: La muestra que se acompaña se extrajo de las Coordenadas X= 5.743.000 e Y= 2.339.000 b/: El área de indisponibilidad aporta la forma de un rectángulo cuyo vértice Sudoeste, tiene por Coordenadas X= 5.742.720 e Y= 2.338.390. Desde aquí se medirán 5.000 metros al Norte y 6.000 metros al Este. c/: El descubrimiento se denomina "Codihue II", y se encuentra en terrenos propiedad del fisco provincial. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, nueve horas, cincuenta minutos. Acompaña Muestra Legal N° 555. Cargo N° 172. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazco-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de agosto del 2007. La superficie de 3000 solicitada para el área de indisponibilidad a la manifestación de descubrimiento de Hierro, Manganese, Blenda y Galena diseminados, denominada "Codihue II", solicitada por expediente N° 2750/98, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes: 55, 56, 59, 60 y 62, de la Zona Andina A, Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94 X= 5.743.000 e Y= 2.339.000. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden, los mayores 6000 metros Az. de 90° y los menores 5000 metros con Az. de 0°. El vértice Suroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5742720 e Y=2338390. Consta en autos que la superficie afectada es particular y fiscal a fs. 73. Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto

Zingoni, Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de agosto del 2007. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° idem), llamando por (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumplimentese con el pago de \$ 28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, tómesese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 25 de agosto del 2007. Registro Número Veintidós (22). Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 01, 08 y 15-02-08

Solicitud de Cantera de Piedra Caliza. Superficie: 13 Has 54 As. **Expte. N° 465 - F° 90 - Año 2001.** Departamento: Picunches, de la Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante LE. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real Casa N° 8, B° San Cayetano, Las Lajas, y legal en Luis Montti 758, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que viene a solicitar una cantera de caliza que se ubica: Desde su vértice Sudeste de Coordenadas X= 5.726039,00 Y= 2.384090,00, desde aquí se miden 500 mts. al Norte determinando el vértice Nordeste, desde éste 100 mts. al Oeste, determinando el vértice Noroeste. Desde el vértice Sudeste inicial se miden 500 mts. al Oeste y se determina el vértice Sudoeste. La superficie solicitada es de 12 Has. El terreno pertenece al fisco provincial y está ocupado por la Agrupación Indígena Cheuquel. Se acompaña sellado por \$ 100. Descubierta mineral de Cobre diseccionado viene a realizar la siguiente manifestación. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: González Oscar Horacio. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de octubre de dos mil uno, nueve horas cuarenta minutos. Adjunta sellado fiscal de \$ 100. Cargo N° 277. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera

Instancia. Zapala, 09 de mayo de 2002. La superficie de 13 hectáreas 54 áreas solicitada para la cantera de caliza tramitada por Expediente 465/2001, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote C1 que es parte del Lote 15 de la Sección XIV del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 91,14 mts. con un Az. de 90°, al Este 500 mts. con un Az. de 184°38', al Sur 451 mts. con un Az. de 270° y al Oeste 640,31 mts. con un Az. 38°40'. Su vértice Sureste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.725.902 e Y= 2.384.030. Superposiciones: Zona de Seguridad de Frontera Dto. N° 1182/87 y con Agrupación Indígena Cheuquel. (...) Registro Catastral Minero, Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe de Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala 30 de julio del 2007. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75). Pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 01, 08 y 15-02-08

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I.A. Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA N° 237/06, DNI N° 27.987.064, con domicilio real

y legal en Mariano Moreno N° 413 y domicilio especial en la calle Leguizamón N° 635 de la ciudad de Neuquén, en representación de León Emmanuel Parada, con domicilio real en la calle Hipólito Irigoyen N° 297 de la ciudad de Rincón de los Sauces y legal en la calle Erdosain N° 221 de la ciudad Zapala, correspondiente a la Canteira de Áridos, mineral de tercera categoría, para la etapa de explotación, según el Anexo III, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero N° 2271/2004 y de IIA N° 2271/2004-00001/2007» De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuyas tareas de explotación se darán comienzo de aprobarse el informe, se ubica en el Lote 7, Fracción D, Sección XXVII, Departamento Pehuenches. La explotación se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.865.242.4 Y= 2.497.086.25. A dicho lugar se accede desde la localidad de Rincón a través de la Ruta Provincial N° 6 recorriendo por ésta unos 10 km en dirección NW, ubicándose sobre la mano izquierda el camino de ingreso a la pertenencia la cual dista de la ruta a unos 1000 m aproximadamente en dirección Suroeste sobre la parte alta de la meseta denominada Cerro Bayo. Características del Proyecto: En el informe se propone trabajar con pendientes suaves, sobre los bancos calcáreos, realizando simultáneamente tareas de mitigación y explotación. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. 1p 01-02-08

**«De la Protección Ambiental
para la Actividad Minera»**

**Título XIII, Sección 2° del Código de Minería
(T.O. Decreto N° 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Lic.

Juan Carlos Gil, LE N° 7.371.735, Mat. Prof. Geo 83 - RePPSA 268/07, en representación de la firma Oscar Horacio González y Martín González, con domicilio en Casa N° 8 - Barrio San Cayetano, Las Lajas (Nqn.), correspondiente a la Etapa de Prospección- Exploración de Minerales de 1 ° categoría según el Anexo I y Anexo II - Decreto N° 3699/97, tramitado en dicha Dirección bajo Expediente Minero N° 798/93, "La Voluntad". Dicho Informe de Impacto Ambiental se tramita a su vez por **Expediente N° 03452-798/93-00001/07**, «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya exploración se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en las Coordenadas siguientes: Vértice NW: X= 5.659.181, Y= 2.360.773. Dicha zona se encuentra en campos de propiedad particular. Se llega al presente proyecto partiendo de la ciudad de Zapala por la Ruta Nacional N° 40, en dirección al Sur hasta empalmar con la Ruta Provincial N° 46, se transita por ella hasta pasar por el puente sobre el Arroyo Pesqueira, aquí se deja la ruta y se toma hacia el NW una huella por la que se recorren 6,5 Km. y se llega a "La Voluntad". Características del Proyecto: Se trata de una Prospección-Exploración por medio de muestreo geoquímico, mapeo geológico de detalle y sondeos. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. 1p 01-02-08

Edicto Minero

Cantera concedida por la Autoridad Minera en Primera Instancia. **Expte. N° 9156/76**. Nombre: Cantera. Sustancia: Yeso. Registro: 08/2004. Ubicada en el Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Registrada en el Protocolo de Mensura, con fecha 02 de junio de 2004, a favor de «Héctor Vicente González». Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Prim. Inst.. 1p 01-02-08

Concesión de Cateo - Sustancias de Primera Categoría - Superficie: 10.000 Has. **Expediente Nº: 2723/2005** - Departamento Añelo - Provincia del Neuquén - Titular: Energía Mineral Sociedad Anónima. Zapala, 31 de octubre del 2007. Visto: El presente Expediente Nº 2723/2005 por el cual Energía Mineral S.A. tramita una solicitud de cateo y Considerando: Que se han cumplido los requisitos exigidos por el Código de Minería sin que se hayan deducido oposiciones. Por todo ello: La Autoridad Minera en Primera Instancia resuelve: Artículo 1º) De conformidad al Artículo 27º T.O. del Código de Minería, otórguese a Energía Mineral S.A. solicitud de cateo permiso exclusivo para catear sustancias de 1º categoría con las limitaciones previstas por el Código de Minería y leyes complementarias en una superficie de 10.000 Has., quedado ubicada dentro de los Lotes: 15-11 y 12, Fracción: «C» - «D», Sección: XXXI-XXVIII, del Departamento Añelo y Lotes: 1 y 4, Sección: VII del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El cateo adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 20.000 metros con un azimut de 90º y sus lados menores miden 5.000 metros con un azimut de 0º. El vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.753.000 e Y= 2.458.000. Artículo 2º) El permiso se otorga por el término de mil cien días (1100), plazo que comenzará a correr el día veinticuatro de noviembre de dos mil siete y concluirá el día veintiocho de noviembre de dos mil diez, sin perjuicio de lo cual al cumplirse trescientos (300) días de vigencia (vencimiento: 19/09/08) el permisionario deberá liberar una superficie de 4.000 Has., al cumplirse setecientos (700) días de vigencia (vencimiento: 24/10/09) el permisionario deberá liberar una superficie de 2000 Has. y el 28/11/2010 deberá liberar una superficie remanente de 4.000 Has., conforme lo dispuesto por el Artículos 30º T.O. del Código de Minería y bajo apercibimiento de proceder de oficio en caso de silencio. Artículo 3º) Dentro del mismo término deberá bajo pena de caducidad, demarcar la zona de cateo asignada, colocando estacas en todos los vértices del deslinde y entre éstos, de manera tal que desde cualquiera de ellas sea visible la que precede y la que le sigue, con la obligación de entregar el plano de la diligencia correspondiente cuando sea requerido

por la Autoridad Minera. Artículo 4º) Los trabajos de exploración deberán quedar instalados dentro del plazo señalado por el Artículo 3º y el acto ser certificado en el título por la Autoridad policial o Juez de Paz más próximo a la zona concedida. No podrá diferirse la época de instalación ni suspenderse los trabajos de exploración después de emprendidos, sino por causa justificada y con aprobación de la Autoridad, bajo pena de revocarse el permiso (Artículos 30º y 41º T.O. del Código de Minería). Artículo 5º) El permisionario al retirar el Título manifestará el nombre y domicilio en la Provincia de la persona que lo representará en el terreno, quedando obligado a mantener actualizada la información. Artículo 6º) Hágase saber al titular que oportunamente le será exigida la presentación de la información y de la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones (Art. 30º últ. párrafo T.O. del Código de Minería). Artículo 7º) Se encuentran excluidos del presente permiso los minerales reservados (Tít. XXI - T.O. Código de Minería), y los susceptibles de aprovechamiento común (Art. 4º inc. a) y b) T.O. Código de Minería conc. Artículos 183º s.s. y ctes. T.O. del Código citado). Artículo 8º) Notifíquese, regístrese, repóngase, expídase testimonio. Tomen nota los sectores pertinentes. Resolución Nº 615/2007. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia - Dr. Diego Martín Koopmann, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia - Zapala, cuatro de diciembre del dos mil siete. Registro Número Treinta y Ocho (38) - Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1ª Instancia.

2p 01 y 08-02-08

Concesión de Cateo - Sustancias de Primera Categoría - Superficie: 10.000 Has. **Expediente Nº: 2711/2005** - Departamento Añelo - Zapala - Provincia del Neuquén - Titular: Energía Mineral Sociedad Anónima. Zapala, 28 de noviembre del 2007. Visto: El presente Expediente Nº 2711/2005 por el cual Energía Mineral S.A. tramita una solicitud de cateo y Considerando: Que se han cumplido los requisitos exigidos por el Código de Minería sin que se hayan deducido oposiciones. Por

todo ello: La Autoridad Minera en Primera Instancia resuelve: Artículo 1º) De conformidad al Artículo 27º T.O. del Código de Minería, otórguese a Energía Mineral S.A. solicitud de cateo permiso exclusivo para catear sustancias de 1ª categoría con las limitaciones previstas por el Código de Minería y leyes complementarias en una superficie de 10.000 Has., quedando ubicada dentro del Lote: 20, Fracción D, Sección XXVIII, Lotes: 16 y 17, Fracción: «C», Sección: XXXI del Departamento Añelo y Lotes: 1 y 4, Sección: VII del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relaciónamiento: El cateo adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 20.000 metros con un azimut de 90º y sus lados menores miden 5.000 metros con un azimut de 0º. El vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.743.000 e Y= 2.449.000. Artículo 2º) El permiso se otorga por el término de mil cien días (1100), plazo que comenzará a correr el día doce de diciembre de dos mil siete y concluirá el día dieciséis de diciembre de dos mil diez, sin perjuicio de lo cual al cumplirse trescientos (300) días de vigencia (vencimiento: 07/10/2008) el permisionario deberá liberar una superficie de 4.000 Has., al cumplirse setecientos (700) días de vigencia (vencimiento: 11/11/2009) el permisionario deberá liberar una superficie de 2000 Has. y el 16/12/2010 deberá liberar una superficie remanente de 4.000 Has., conforme lo dispuesto por el Artículo 30º T.O. del Código de Minería y bajo apercibimiento de proceder de oficio en caso de silencio. Artículo 3º) Dentro del mismo término deberá bajo pena de caducidad demarcar la zona de cateo asignada, colocando estacas en todos los vértices del deslinde y entre éstos, de manera tal que desde cualquiera de ellas sea visible la que precede y la que le sigue, con la obligación de entregar el plano de la diligencia correspondiente cuando sea requerido por la Autoridad Minera. Artículo 4º) Los trabajos de exploración deberán quedar instalados dentro del plazo señalado por el Artículo 3º y el acto ser certificado en el título por la Autoridad policial o Juez de Paz más próximo a la zona concedida. No podrá diferirse la época de instalación ni suspenderse los trabajos de exploración después de emprendidos, sino por causa justificada y con aprobación de la Autoridad, bajo pena de

revocarse el permiso (Artículos 30º y 41º T.O. del Código de Minería). Artículo 5º) El permisionario al retirar el Título manifestará el nombre y domicilio en la Provincia de la persona que lo representará en el terreno, quedando obligado a mantener actualizada la información. Artículo 6º) Hágase saber al titular que oportunamente le será exigida la presentación de la información y de la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones (Art. 30º últ. párrafo T.O. del Código de Minería). Artículo 7º) Se encuentran excluidos del presente permiso los minerales reservados (Tít. XXI - T.O. Código de Minería), y los susceptibles de aprovechamiento común (Art. 4º inc. a) y b) T.O. del Código de Minería conc. Artículos 183º s.s. y ctes. T.O. del Código citado). Artículo 8º) Notifíquese, regístrese, repóngase, expídase testimonio. Tomen nota los sectores pertinentes. Resolución N° 631/2007. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia - Dr. Diego Martín Koopmann, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia - Zapala, veintiséis de noviembre del dos mil siete. Registro Número Treinta y Siete (37) - Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1ª Instancia.

2p 01 y 08-02-08

CONTRATOS**ELORRIAGA Y ELGUERO S.R.L.
Transformación de Sociedad****Edicto Ley 21.357**

Escritura N° 599, F° 1351 del 25/07/2003. Escribano Julio Alberto Celave, titular del Registro Uno de San Martín de los Andes. Transformación de sociedad ELORRIAGA Y ELGUERO S.R.L. .Socios: Luis Elguero, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Miryam Araminta Mastrolinardo, nacido el 2 de abril de 1928, Libreta de Enrolamiento Número 4.335.938, CUIL N° 20-04335938-0; Cristina Haydée Elorriaga, argentina, divorciada de primeras nupcias con Jorge Francisco Mustapic, nacida el 24/03/1950, docente, Libreta Cívica Número 6.252.977, CUIL N° 27706252977-01 y Nora Edith Elguero, argenti-

na, soltera, nacida el 26 de febrero de 1954, ama de casa, Documento Nacional de Identidad Número 11.060.427, CUIL N° 27-06252977-01 y Nora Edith Elguero, argentina, soltera, nacida el 26 de febrero de 1954, ama de casa, Documento Nacional de Identidad Número 11.060.427, CUIL N° 27-11060427-6, domiciliada en Rivadavia 841 de San Martín de los Andes. Don Luis Elguero lo hace además en nombre y representación de: Lina Agustina Elguero de Stura, argentina, casada en primeras nupcias con Mario Cayetano Stura, nacida el 30 de enero de 1936, ama de casa, Documento Nacional de Identidad Número 1.525.750, CUIL N° 23-01525750-4, domiciliada en Blanco Encalada 1441, Piso 6°, Dpto. F de Buenos Aires, en mérito al Poder Especial que con facultades suficientes para este acto le confirió por Escritura Número 48 del 7 de marzo de 2003, por ante la Escribana de Buenos Aires doña Cecilia Szprachman y al Folio 138 del protocolo de este año del Registro 1419 a su cargo; Haroldo Damián Elorriaga, argentino, casado en primeras nupcias con Gladis Mabel Martín, nacido el 15 de diciembre de 1954, Contador, Documento Nacional de Identidad Número 11.403.266, CUIT N° 20-011403266-3, domiciliado en la Calle 511 N° 3532 de Hernández, Provincia de Buenos Aires, en mérito al Poder Especial que con facultades suficientes para este acto le confirió por Escritura Número 21 del 3 de marzo de 2003, por ante la Escribana de La Plata, Provincia de Buenos Aires, doña Silvia Liliana Laurito, y al Folio 46 del protocolo de este año del Registro 400 a su cargo; Jorge Orlando Elorriaga, argentino, casado en primeras nupcias con María del Carmen Visón, Ingeniero, nacido el 3 de diciembre de 1950, Documento Nacional de Identidad Número 7.688.063, CUIL N° 20-7688063-9, domiciliado en Monseñor Piaggio 174, Piso 7, Dpto. "A" de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en mérito al Poder Especial que con facultades suficientes para este acto, le confirió por Escritura Número 33 del 6 de marzo de 2003, por ante la Escribana de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, doña Lucrecia Inés Carbone y al Folio 68 del protocolo de este año del Registro 28 de su adscripción y Néstor Raúl Elorriaga, argentino, casado en primeras nupcias con María Estela Iotti, Ingeniero, nacido el 10 de junio de 1944, Documento Nacional de Identidad Número 7.749.797, CUIL N° 20-

07749797-9, domiciliado en Berutti 157, Piso 6°, Dpto. "A" de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en mérito al Poder Especial que con facultades suficientes para este acto le confirió por Escritura Número 94 del 17 de marzo de 2003, por ante el Escribano de Banfield, Provincia de Buenos Aires, don Luis F. Crespi, y al Folio 197 del protocolo de este año del Registro a su cargo. Los normados son únicos socios integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "ELORRIAGA Y ELGUERO S.R.L.", constituida por Escritura Número 92 del 2 de marzo de 1978, por ante la Escribana de esta ciudad doña Blanca H. Egurza y al Folio 157 del protocolo de ese año del Registro 2 a su cargo, cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de abril de 1978 bajo el N° 35, Folio 152/170, Tomo I, Año 1978, habiendo tramitado por Expediente N° 69, F° 201, Año 1978. Y en el carácter invocado expresan: Primero: Que son los únicos socios que representan la totalidad del capital social de la sociedad referida y vienen por este acto a constituirse en reunión de socios en los términos del Artículo 159 de la Ley 19550. Segundo: Que por unanimidad resuelven modificar la estructura jurídica de la sociedad, de acuerdo con las disposiciones de la Sección-X de la Ley 19550, transformándola en Sociedad Colectiva. Tercero: La Sociedad conservará el mismo domicilio en jurisdicción de la Provincia del Neuquén, en la ciudad de San Martín de los Andes, Departamento Lácar, calle Avenida San Martín 996. Cuarto: El capital será de pesos ciento ochenta y siete mil (\$ 187.000) con las características y especificaciones que se detallarán en los estatutos sociales que se transcribirán más adelante. Quinto: Los socios dan por aprobado en este acto el balance de transformación y dejan constancia que ha sido puesto a disposición de los socios en la sede social, según lo determina el Art. 77 inc. 2 de la referida ley y por el plazo de quince días de anticipación al acuerdo de transformación y habiendo sido notificados personalmente, no ejercieron derecho de oposición. Sexto: Los socios declaran que darán cumplimiento a la publicación de los edictos, en virtud de lo dispuesto por el Art. 77, inc. 4 de la Ley 19.550. Séptimo: Los otorgantes dejan constancia, que en razón de la unanimidad expuesta en la aprobación de la transformación,

no se ha ejercido el derecho de receso por alguno de los socios. Octavo: Los comparecientes continúan diciendo, que habiendo transformado la sociedad en el tipo de sociedad colectiva aprueban por unanimidad el siguiente estatuto social: Primera: Razón Social: La sociedad colectiva se denominará ELORRIAGA Y ELGUERO SOCIEDAD COLECTIVA, con domicilio legal en calle Avenida San Martín 996 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer agencias, sucursales y cualquier otro tipo de representación en el país o en el extranjero. Segunda: Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a contar desde el día de firma del presente contrato. Tercera: Objeto: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta de inmuebles en general con fines de explotación, arrendamiento, enajenación o administración de los mismos, e incluso bajo el régimen de propiedad horizontal; compra, venta y/o permutas de inmuebles bajo sistemas de cesión, concesión u otras modalidades jurídicas en lugares destinados a los denominados cementerios-parque y/o necrópolis. b) Servicios y Mandatos: mediante la ejecución de toda clase de mandatos, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, administración, explotación o arrendamiento de bienes en general e inmuebles urbanos y/o rurales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cuarta: Capital Social: El capital social es de pesos ciento ochenta y siete mil (\$ 187.000), dividido en mil (1.000) cuotas sociales de pesos ciento ochenta y siete (\$ 187) cada una, que se suscriben e integran totalmente por los socios en la siguiente forma: Néstor Raúl Elorriaga ciento veinticinco (125) cuotas sociales de pesos ciento ochenta y siete (\$ 187,00); Jorge Orlando Elorriaga, ciento veinticinco (125) cuotas sociales de pesos ciento ochenta y siete (\$ 187,00); Cristina Haydée Elorriaga ciento veinticinco con cincuenta (125,50) cuotas sociales de pesos ciento ochenta y siete (\$ 187,00); Haroldo Damián Elorriaga ciento veinticuatro con cincuenta (124,50) cuotas sociales de pesos ciento ochenta y siete (\$ 187,00); Lina Elguero de Stura

ciento sesenta y seis con treinta y tres (166,33) cuotas sociales de pesos ciento ochenta y siete (\$ 187,00); Luis Elguero ciento sesenta y seis con treinta y tres (166,33) cuotas sociales de pesos ciento ochenta y siete (\$ 187,00) y Nora Edith Elguero ciento sesenta y siete con treinta y cuatro (167,34) cuotas sociales de pesos ciento ochenta y siete (\$ 187,00). Quinta: Administración: La sociedad estará administrada y representada por el señor Luis Elguero, con el carácter de Gerente. El uso de la firma social estará a cargo del socio Gerente, bastando la sola firma personal con el sello de la razón social. Le está prohibido el uso de la firma social en negocios ajenos a la sociedad o para avalar o garantizar operaciones a favor de terceros, ajenas al giro comercial. A fin de cumplimentar el objeto se encuentra facultado para realizar cualquier operación bancaria con bancos privados oficiales, instituciones de créditos públicas, privadas, etc., comprar y vender, gravar inmuebles y muebles, constituirse en acreedores hipotecarios y prendarios y en general toda actividad vinculada al logro de los fines sociales o necesaria para estos fines. Décima Primera: Ejercicio Financiero. Ganancias y Pérdidas: El ejercicio económico cerrará el día 31 del mes de diciembre de todos los años, debiendo confeccionarse el balance general, inventario y cuadro de resultado de pérdidas y ganancias. ... Julio Alberto Celave. Escribano Público.

1p 01-02-08

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública Nº 001/2008

Expediente Nº 4600-489/08

Objeto: Adquisición de 52.050 módulos alimentarios.

Destino: Plan Provincial de seguridad Alimentaria para Neuquén Capital e Interior de la Provincia.

Valor del Pliego: \$ 5.133,00 (pesos cinco mil ciento treinta y tres).

Fecha de Apertura: 07/02/08 a las 09:00 ho-

ras, en Teodoro Planas y Gob. Anaya de Neuquén Capital.

Lugar de Apertura: Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social.

Venta de Pliegos: Del 31 de enero al 04 de febrero hasta las 09:00 horas, Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Teodoro Planas y Anaya de Neuquén Capital. Teléfonos: 4493874, interno 8800/8930.

1p 01-02-08

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
EDUCACIÓN Y CULTURA**

UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL

Plan de Obras Menores

Licitación Abreviada N° 001/2008

Anexo I

Expte. N° 3500-001492/2004

En el marco del Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Abreviada.

Objeto: «Ampliación Aula Jardín y Sanitarios - Escuela N° 301 - China Muerta»

Presupuesto Oficial: \$185.859,16 (pesos cien-

to ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve con 16/100)

Garantía de Oferta Exigida: 1%.

Fecha de Apertura 10/03/2008 - **Hora:** 11.00.

Lugar: Escuela N° 301 - Paraje China Muerta - Plottier.

Plazo de Entrega: 90 días.

Valor del Pliego: Sin cargo

Lugar de Adquisición del Pliego: Bouquet Roldán N° 554.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

2p 01 y 08-02-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública N° 26/2007

«Adquisición de materiales eléctricos y columnas para alumbrado público».

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 11 de febrero de 2008, a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, 3er. Piso, Avda. Argentina y Roca, edificio municipal, ciudad de Neuquén.

Valor del Pliego: Doscientos cuarenta pesos (\$240).

Venta de Pliegos: Hasta el 8 de febrero de 2008, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 151, Neuquén y en la Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipú 48.

2p 01 y 08-02-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

E.P.A.S.

Contrataciones Directas por Vía de Excepción

Año 2006 - Enero

Expte.	Concepto	Proveedor	Importe \$	N°	Resol.		Observaciones
					Año	Fecha	
3865-10051/06	Adquisición de agua envasada	Jumbo	60.377,92	57	2006	20/01/2006	
			Total del mes: \$ 60.377,92				

Año 2006 - Agosto

Expte.	Concepto	Proveedor	Importe \$	Nº	Resol.		Observaciones
					Año	Fecha	
3865-11664/06 Alc. 3	Provisión de sistema informático para la Subgerencia de RRHH y Relaciones Laborales. Nuevo plan de trabajo	Shiva de Juan A. De Martín	10.445,00	672	2006	01/10/2006	

Total del mes: \$ 10.445,00

Año 2006 - Septiembre

Expte.	Concepto	Proveedor	Importe \$	Nº	Resol.		Observaciones
					Año	Fecha	
3865-12972/06	Informe expédito jurídico y tarifario localidad Neuquén Capital.	Dr. Héctor Villa	21.538,00	667	2006	28/09/2006	
3865 - 13708/06	Redacción proyecto de de decreto readecuación tarifaria Neuquén Capital, Chos Malal y Caviahue-Copahue. Diagnóstico y recomendación según proyectos marco regulatorio unificación y disposiciones legales según tarifas.	Dr. Héctor Villa	39.385,50	842	2006	28/09/2008	

Total del mes: \$ 60.923,50

Año 2006 - Noviembre

Expte.	Concepto	Proveedor	Importe \$	Nº	Resol.		Observaciones
					Año	Fecha	
3865-14226/06	Readec. tarifas Andacollo, Cutral-Có y Plaza Huincul.	Dr. Héctor Villa	11.495,00	925	2006	02/11/2006	

Total del mes: 11.495,00

1p 01-02-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN

**Contrataciones Directas Año 2007
Del 1º de noviembre al 30 de noviembre**

Expte. Nº	CNº	Autoriz.	Fecha	Detalle/Concep.	Proveedor	Montos Aut.	Total	Destino
3420-088014	1	Disp. Nº 1578	02/11/07	Pac. sin recursos	Clínica Cutral-Có S.R.L.	54.630,80	54.630,80	Htal. C-Có./Pza. H.
3420-088286	2	Disp. Nº 1579	02/11/07	Pac. sin recursos	Asoc. de Anest. del Nqn.	21.091,20	21.091,20	Htal. Nqn.

3420-088270	3	Disp. N° 1580	02/11/07	Pac. sin recursos	Cooperativa ADOS	14.943,22	14.943,22	Htal. Nqn.
3420-088284	4	Disp. N° 1582	05/11/07	Pac. sin recursos	Policlínico Modelo	10.650,00	10.650,00	Htal. Nqn.
3420-082267	5	Disp. N° 1585	05/11/07	Oxígeno medicinal	Air Liquide	95.352,06	95.352,06	Dist. Serv. Asist.
3420-083890	6	Disp. N° 1590	06/11/07	Pac. sin recursos	Policlínico Neuquén	25.674,41	25.674,41	Htal. Nqn.
3420-086198	7	Disp. N° 1591	06/11/07	Pac. sin recursos	Imágenes S.A.	21.908,38	21.908,38	Htal. Nqn.
3420-088743	8	Disp. N° 1592	06/11/07	Pac. sin recursos	Htal. Italiano de La Plata	39.196,00	39.196,00	Htal. Nqn.
3420-084997	9	Disp. N° 1598	07/11/07	Serv. de limpieza	Cooperativa Borlenghi	74.018,75	74.018,75	Htal. Nqn.
3420-086398	10	Disp. N° 1602	07/11/07	Pac. sin recursos	Clínica Cutral-Có S.R.L.	31.133,29	31.133,29	Htal. C-Có/Pza. H.
3420-088141	11	Disp. N° 1603	07/11/07	Pac. sin recursos	Clínica Centenario	38.002,96	38.002,96	Htal. Nqn.
3420-089899	12	Disp. N° 1604	07/11/07	Pac. sin recursos	LUNCEC	71.250,00	71.250,00	Htal. Nqn.
3420-091020	13	Disp. N° 1605	07/11/07	Pac. sin recursos	Aural S.A.	22.250,00	22.250,00	Htal. Nqn.
3420-088681	14	Disp. N° 108	08/11/07	Oxigenoterapia	Air Liquide	13.512,87	13.512,87	Dist. Serv. Asist.
3420-008126	15	Disp. N° 1611	08/11/07	Serv. de limpieza	Coop. Borlenghi	74.018,75	74.018,75	Htal. Nqn.
3420-084315	16	Disp. N° 1612	08/11/07	Serv. de limpieza	Coop. Borlenghi	74.018,75	74.018,75	Htal. Nqn.
3420-088015	17	Disp. N° 1619	09/11/07	Pac. sin recursos	Cordineu	26.440,00	26.440,00	Htal. Nqn.
3420-088326	18	Disp. N° 1620	12/11/07	Pac. sin recursos	Fundación Lanna	12.280,04	12.280,04	Htal. Nqn.
3420-086507	19	Disp. N° 1631	14/11/07	Pac. sin recursos	Htal. Italiano de La Plata	24.000,00	24.000,00	Htal. Nqn.
3420-088010	20	Disp. N° 1632	14/11/07	Pac. sin recursos	Sanatorio Río Negro	27.513,17	27.513,17	Htal. Nqn.
3420-087877	21	Disp. N° 1633	14/11/07	Pac. sin recursos	Peñi S.A.	10.022,66	10.022,66	Htal. Nqn.
3420-089711	22	Disp. N° 1634	14/11/07	Pac. sin recursos	Baez Dora Beatriz	27.181,22	27.181,22	Htal. C-Có/Pza. H.
3420-088767	23	Disp. N° 1635	14/11/07	Material quirúrgico	Avie S.R.L.	34.900,00	34.900,00	Htal. Nqn.
3420-082419	24	Dto. N° 2094	14/11/07	Pac. sin recursos	Prevenir	201.375,76	201.375,76	Htal. Nqn.
3420-091255	25	Disp. N° 1650	15/11/07	Material quirúrgico	Tecnomédica	39.986,00	39.986,00	Htal. Nqn.
3420-081366	26	Res. N° 1271	15/11/07	Oxígeno medicinal	Air Liquide	107.384,31	107.384,31	Dist. Serv. Asist.
3420-088973	27	Res. N° 1273	15/11/07	Oxigenoterapia	Air Liquide	130.322,86	130.322,86	Dist. Serv. Asist.
3420-074914	28	Dto. N° 2095	15/11/07	Pac. sin recursos	Prevenir	373.131,30	373.131,30	Htal. Nqn.
3420-090084	29	Res. N° 1283	16/11/07	Serv. de limpieza	Coop. Borlenghi	109.250,78	109.250,78	Htal. Nqn.
3420-084967	30	Res. N° 1285	16/11/07	Serv. de limpieza	Barceló Carlos Augusto	182.001,49	182.001,49	Htal. Heller
3420-076973	31	Dto. N° 2061	16/11/07	Serv. de seguridad	Barceló Carlos Augusto	75.442,60	75.442,60	Htal. Plottier
3420-091740	32	Disp. N° 1673	19/11/07	Pac. sin recursos	Aural S.A.	24.000,00	24.000,00	Htal. Nqn.
3420-085226	33	Dto. N° 2101	19/11/07	Seg. autos y motos	El Comercio	218.894,55	218.894,55	Dist. Serv. Asist.
3420-088944	34	Disp. N° 1681	20/11/07	Pac. sin recursos	Leal Víctor Luciano	27.472,50	27.472,50	Htal. Nqn.
3420-088597	35	Res. N° 1307	20/11/07	Pac. sin recursos	Cl. San Lucas	106.819,89	106.819,89	Htal. Nqn.
3420-087804	36	Res. N° 1324	20/11/07	Pac. sin recursos	Policlínico Neuquén	182.373,96	182.373,96	Htal. Nqn.
3420-084970	37	Dto. N° 2059	21/11/07	Serv. seg. y limp.	Barceló Carlos Augusto	1.088.753,31	1.088.753,31	Dist. Serv. Asist.
3420-091489	38	Disp. N° 1723	22/11/07	Material quirúrgico	Tecnomédica	39.986,00	39.986,00	Htal. Nqn.
3420-088943	39	Disp. N° 1725	23/11/07	Pac. sin recursos	Navarrete Nubia	19.980,00	19.980,00	Htal. Nqn.
3420-090112	40	Disp. N° 1745	26/11/07	Guarda de archivos	Custodia de archivos	14.829,51	14.829,51	N. Ctral. y Htal Nqn.
3420-088158	41	Res. N° 1357	26/11/07	Serv. de rac.	Seralico	112.594,64	112.594,64	Htal. Heller
3420-089385	42	Disp. N° 1751	27/11/07	Pac. sin recursos	Rosas Emilce Daniela	13.653,00	13.653,00	Htal. Nqn.
3420-085162	43	Res. N° 1370	27/11/07	Oxígeno medicinal	Air Liquide	146.674,69	146.674,69	Dist. Serv. Asist.
3420-091300	44	Disp. N° 1754	28/11/07	Pac. sin recursos	Transtam Corporation	29.500,00	29.500,00	Htal. Nqn.
3420-063813	45	Disp. N° 1755	28/11/07	Serv. de fotocop.	Printer	14.984,64	14.984,64	Nivel Central
3420-088137	46	Disp. N° 1757	28/11/07	Pac. sin recursos	Fresenius Medical Care	26.109,00	26.109,00	Htal. S.M. de los A.
3420-088136	47	Disp. N° 1758	28/11/07	Pac. sin recursos	Fresenius Medical Care	23.004,00	23.004,00	Htal. Zapala
3420-093186	48	Disp. N° 1776	29/11/07	Pac. sin recursos	Transtam Corporation	26.000,00	26.000,00	Htal. Nqn.
3420-072201	49	Dto. N° 2147	29/11/07	Serv. de limpieza	Barceló Carlos Augusto	29.887,90	29.887,90	Htal. Picún Leufú
3420-082752	50	Dto. N° 2155	29/11/07	Serv. de limpieza	Barceló Carlos Augusto	378.522,00	378.522,00	Htal. C-Có/Pza. H.
3420-088269	51	Disp. N° 1778	30/11/07	Pac. sin recursos	Coop. ADOS	11.113,09	11.113,09	Htal. Nqn.
3420-089892	52	Disp. N° 1779	30/11/07	Pac. sin recursos	C. de Asist. Renal C-Có	40.392,00	40.392,00	Htal. C-Có/Pza. H.
3420-089808	53	Disp. N° 1784	30/11/07	Pac. sin recursos	Soc. Zapalina de Imágenes	15.634,86	15.634,86	Htal. Zapala
3420-086752	54	Res. N° 1381	30/11/07	Serv. de limpieza	Barceló Carlos Augusto	182.001,49	182.001,49	Htal. Heller

CONVOCATORIAS

PROMEPE S.A.

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de Promep S.A. ha decidido convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 23 de febrero del 2008, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas para segunda convocatoria, en la sede social ubicada en calle Tomen 44-(8316) Plottier, Pcia. del Neuquén, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea General Ordinaria.
2. Razones del llamado fuera de término.
3. Balance General, Estados de Resultados, Cuadros Anexos, Informe del Auditor, correspondiente a los Ejercicios N° 8, N° 9, N° 10, N° 11 y N° 12, cerrados el 30/04/2003, 30/04/2004, 30/04/2005, 30/04/2006 y 30/04/2007 respectivamente.
4. Elección por vencimiento de mandato de los Directores titular y suplente.

Fdo. Directorio Promep S.A.
1p 01-02-08

**COOPERATIVA DE PROVISIÓN
DE SERVICIOS PÚBLICOS,
CRÉDITO Y VIVIENDA CUTRAL-CÓ LTDA.
Avda. Julio A. Roca y Gral. Paz
Código Postal 8322 - Cutral-Có -
Provincia del Neuquén**

Cronograma Actos Eleccionarios 2008

- 1) Publicación llamado a elecciones de Delegados y Convocatoria a Asamblea Ordinaria.
- 2) Cierre del Padrón de Asociados: 08/02/08. - Tener pago hasta el periodo 11/2.007 inclusive con vencimiento el 10/01/08.
- 3) Cierre presentación de listas a elección Cuerpo de Delegados y Consejo de Administración: 13/02/08.
- 4) Cierre de Padrón Complementario: 21/02/08.

5) Elección de Delegados: 24/02/08 de 08:00 a 18:00 horas.

6) Proclamación Cuerpo de Delegados: 25/02/08.

7) Asamblea Ordinaria de Delegados: 01/03/08 - 18:00 hs..

Fdo. Ruiz Estela, Secretario. Máximo Rubén Cisneros, Presidente.

Consejo de Administración
Cutral-Có, enero 28 de 2008
1p 01-02-08

**COOPERATIVA DE PROVISIÓN
DE SERVICIOS PÚBLICOS,
CRÉDITO Y VIVIENDA CUTRAL-CÓ LTDA.
Avda. Julio A. Roca y Gral. Paz
Código Postal 8322 - Cutral-Có -
Provincia del Neuquén**

Actos Eleccionarios

De conformidad con lo prescripto en el Estatuto Social, se convoca a los Asociados para el día 24 de febrero de 2.008, de 08:00 a 18:00 horas, a los actos eleccionarios en los lugares que se especifican a continuación:

Distrito N° 1:

Comprende los Barrios: Unión, Progreso, Brentana y Monte Hermoso, del ejido de Cutral-Có.

Mesas Receptoras de Votos:

N° 1: Escuela N° 255. Votan asociados de los Barrios: Unión, Brentana, Progreso y Monte Hermoso de la letra A a la F inclusive.

N° 2: Escuela N° 255. Votan asociados de los Barrios: Unión, Brentana, Progreso y Monte Hermoso de la letra G a la O inclusive.

N° 3: Escuela N° 255. Votan asociados de los Barrios: Unión, Brentana, Progreso y Monte Hermoso de la letra P a la Z.

Cantidad de Socios Empadronados: 2740.
Delegados a Elegir: Cinco (5) Delegados titulares y cinco (5) Delegados suplentes.

Distrito N° 2:

Comprende los Barrios: Libertador General San Martín (ex 500 Viviendas); Nehuen-Che (72 - 80 -

154 Viviendas); (calle 22 de Octubre no incluida), Barrio Parque Industrial, Fillis Dei, Colonia 2 de Abril, Colonia 21 de Septiembre y Villa El Puesterero, del ejido de Cutral-Có.

Mesas Receptoras de Votos:

N° 4: C.P.E.M. N° 20. Votan asociados del Barrio Nehuen Che de la letra A a la L inclusive.

N° 5: C.P.E.M. N° 20. Votan asociados del Barrio Nehuen Che de la Letra M a la Z.

N° 6: Escuela N° 143. Votan asociados del Barrio Libertador General San Martín, Barrio Parque Industrial, Fillis Dei, Colonia 2 de Abril, Colonia 21 de Septiembre y Villa El Puesterero de la letra A a L inclusive.

N° 7: Escuela N° 143. Votan asociados del Barrio Libertador General San Martín, Barrio Parque Industrial, Fillis Dei, Colonia 2 de Abril, Colonia 21 de Septiembre y Villa El Puesterero de la letra M a Z.

Cantidad de Socios Empadronados: 1.635.

Cantidad de Delegados a Elegir: Tres (3) Delegados titulares y tres (3) Delegados suplentes.

Distrito N° 3:

Comprende los Barrios: Aeroparque (calle Rivadavia incluida ambos frentes), Parque Este y Parque Oeste, del ejido de Cutral-Có.

Mesas Receptoras de Votos:

N° 8: Escuela N° 102. Votan asociados de Barrio Aeroparque de la letra A a la L inclusive.

N° 9: Escuela N° 102. Votan asociados de Barrio Aeroparque de la letra M a la Z.

N° 10: Escuela N° 172. Votan asociados de los Barrios Parque Este y Parque Oeste, de la letra A a la L inclusive.

N° 11: Escuela N° 172. Votan asociados de los Barrios Parque Este y Parque Oeste, de la letra M a la Z inclusive.

Cantidad de Socios Empadronados: 2.973.

Cantidad de Delegados a Elegir: Seis (6) Delegados titulares y seis (6) Delegados suplentes.

Distrito N° 4:

Comprende los Barrios: Ruca Quimey, Cooperativa y Área Centro entre las siguientes calles: Alem (ambos frentes), Primeros Pobladores, J.J. Valle y Zanjón Colector, del ejido de Cutral-Có.

Mesas Receptoras de Votos:

N° 12: Escuela 272. Votan asociados de todo el distrito de la letra A a la L inclusive:

N° 13: Escuela 272. Votan asociados de todo el distrito de la letra M a la Z.

Cantidad de Socios Empadronados: 2.138.

Cantidad de Delegados a Elegir: Cuatro (4) Delegados titulares y cuatro (4) Delegados suplentes.

Distrito N° 5:

Comprende Área Centro Norte entre las siguientes calles: Pernicek.-Primeros Pobladores hasta General Paz-Tierra del Fuego (ambos frentes) y desde Rivadavia (no incluida) hasta Alem (no incluida), del ejido de Cutral-Có.

Mesas Receptoras de Votos:

N° 14: Escuela N° 119. Votan asociados de la letra A a la F inclusive.

N° 15: Escuela N° 119. Votan asociados de la letra G a la O inclusive.

N° 16: Escuela N° 119. Votan asociados de la letra P a la Z.

Cantidad de Socios Empadronados: 2.935.

Cantidad de Delegados a Elegir: Seis (6) Delegados titulares y Seis (6) Delegados suplentes.

Distrito N° 6:

Comprende los Barrios 25 de Mayo y Pueblo Nuevo y Área Centro Sur entre las siguientes calles: Desde Rivadavia (no incluida) hasta Alem (no incluida) y desde General Paz-Tierra del Fuego (no incluidas) hasta Zanjón Colector, del ejido de Cutral-Có.

Mesas Receptoras de Votos:

N° 17: Escuela N° 119. Votan asociados de todo el distrito de la letra A a la C inclusive.

N° 18: Escuela N° 119. Votan asociados de todo el distrito de la letra D a la K inclusive.

N° 19: Escuela N° 119. Votan asociados de todo el distrito de la letra L a la P inclusive.

N° 20: Escuela N° 119. Votan asociados de todo el distrito de la letra Q a la Z.

Cantidad de Socios Empadronados: 2.465.

Cantidad de Delegados a Elegir: Cinco (5) Delegados titulares y cinco (5) Delegados suplentes.

Distrito N° 7:

Comprende Barrio Peñi Trapún desde calle General Paz (ambos frentes) hasta Zanjón Colector y desde 22 de Octubre (ambos frentes) hasta Rivadavia (ambos frentes), del ejido de Cutral-Có.

Mesas Receptoras de Votos:

N° 21: Escuela N° 138. Votan asociados de la A a la L inclusive.

N° 22: Escuela N° 138. Votan asociados de la M a la Z.

Cantidad de Socios Empadronados: 1.753.

Cantidad de Delegados a Elegir: Cuatro (4) Delegados titulares y cuatro (4) Delegados suplentes.

Distrito N° 8:

Comprende los Barrios: Daniel Saez (hasta calle San Martín y 13 de Diciembre), Barrio General Belgrano (ex 450 Viviendas); y Barrio Pampa entre 13 de Diciembre y C.H. Rodriguez y Rivadavia (ambos frentes) - General Paz (no incluida), del ejido de Cutral-Có.

Mesas Receptoras de Votos:

N° 23: Escuela N° 137. Votan asociados de la A a la F inclusive.

N° 24: Escuela N° 137. Votan asociados de la G a la O inclusive.

N° 25: Escuela N° 137. Votan asociados de la P a la Z.

Cantidad de Socios Empadronados: 2.061.

Cantidad de Delegados a Elegir: Cuatro (4) Delegados titulares y Cuatro (4) Delegados suplentes.

Distrito N° 9:

Comprende los Barrios Suyai, 25 de Mayo y Soufal delimitado al Este con calle Mariano Moreno no incluida, del ejido de Plaza Huincul.

Mesas Receptoras de Votos:

N° 26: Escuela N° 22. Votan asociados de todo el distrito de la letra A a la F inclusive.

N° 27: Escuela N° 22. Votan asociados de todo el distrito de la letra G a la O inclusive.

N° 28: Escuela N° 22. Votan asociados de todo el distrito de la letra P a la Z.

Cantidad de Socios Empadronados: 1.557.

Cantidad de Delegados a Elegir: Tres (3) Delegados titulares y tres (3) Delegados suplentes.

Distrito N° 10:

Comprende los Barrios Centenario, Mosconi y Universitario están delimitados al Norte por el Zanjón colector de crecientes, al Sur con límite ejido Municipal, al Oeste límite con Cutral-Có y al Este con calle Mariano Moreno vereda no inclui-

da, en el ejido de Plaza Huincul.

Mesas Receptoras de Votos:

N° 29: Escuela N° 49. Votan asociados de todo el distrito de la letra A a la F inclusive.

N° 30: Escuela N° 49. Votan asociados de todo el distrito de la letra G a la O inclusive.

N° 31: Escuela N° 49. Votan asociados de todo el distrito de la letra P a la Z.

Cantidad de Socios Empadronados: 1.858.

Cantidad de Delegados a Elegir Cuatro (4) Delegados titulares y cuatro (4) Delegados suplentes:.

Distrito N° 11:

Comprende los Barrios Central, Uno, zona Chacras Barrio Norte y Parque Industrial en el ejido de Plaza Huincul.

Mesas Receptoras de Votos:

N° 32: Escuela N° 133. Votan asociados de todo el distrito de la letra A a la K inclusive.

N° 33: Escuela N° 133. Votan asociados de todo el distrito de la letra L a la Z.

Cantidad de Socios Empadronados: 1.682.

Cantidad de Delegados a Elegir: Tres (3) Delegados titulares y tres (3) Delegados suplentes.

Distrito N° 12:

Comprende el Barrio Otaño calle Mariano Moreno ambos frente, zona chacras Plaza Huincul y calle Avda. Cardaba, en el ejido de Plaza Huincul.

Mesas Receptoras de Votos:

N° 34: Escuela N° 334. Votan asociados de todo el distrito de la letra A a la L inclusive.

N° 35: Escuela N° 334. Votan asociados de todo el distrito de la letra M a la Z.

Cantidad de Socios Empadronados: 1.443.

Cantidad de Delegados a Elegir: Tres (3) Delegados titulares y tres (3) Delegados suplentes.

Total de Socios Empadronados al 25/01/08, veinticinco mil doscientos cuarenta (25.240).

En dicho acto se procederá a Elección, en votación secreta, de Delegados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1 de marzo de 2008.

Nota: Tendrán derecho a votar todos los asociados que tengan una antigüedad mínima de un (1) año y que no sean morosos en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Cooperativa (Artículo 54° del Estatuto Social) debiendo estar abo-

nado hasta el período de facturación 2007/11 inclusive cuyo vencimiento operó el día 10 de enero de 2008.

Fdo. Ruiz Estela, Secretario. Máximo Rubén Cisneros, Presidente.

Consejo de Administración
Cutral-Có, enero 28 de 2008
1p 01-02-08

**COOPERATIVA DE PROVISIÓN
DE SERVICIOS PÚBLICOS,
CRÉDITO Y VIVIENDA CUTRAL-CÓ LTDA.
Avda. Julio A. Roca y Gral. Paz
Código Postal 8322 - Cutral-Có -
Provincia del Neuquén**

Asamblea General Ordinaria de Delegados

De acuerdo a lo prescripto en el Estatuto Social, se convoca a los Delegados a la Asamblea General Ordinaria de Delegados, a llevarse a cabo el día 1 de marzo de 2008, a las 18.00 horas en la sede de la Cooperativa, Avda. Julio Argentino Roca y General Paz de la ciudad de Cutral Có, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) Delegados para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.

2) Consideración de Memoria, Estados Contables e Informes de Auditoría y Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico N° 49 cerrado el 31 de diciembre de 2.007.

3) Distribución de excedentes del Ejercicio Económico N° 49.

4) Designación de una mesa escrutadora para que realice y verifique el escrutinio.

5) Elección de Autoridades: Doce (12) Consejeros titulares con mandato por tres (3) años; seis (6) Consejeros suplentes con mandato por un (1) año y un (1) Síndico titular y un (1) Síndico suplente, ambos con mandato por un (1) año, de acuerdo a lo prescripto en el Estatuto Social.

Fdo. Ruiz Estela, Secretario. Máximo Rubén Cisneros, Presidente.

Consejo de Administración
Cutral-Có, enero 28 de 2008
1p 01-02-08

ASOCIACIÓN NEUQUINA DE KARATE

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Neuquina de Karate, convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de febrero a las 19 hs. en la calle 25 de Mayo N° 40 de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

* Presentación de los Estados Contables.
* Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva.

* Informe de la gestión realizada por la Comisión Directiva saliente.

Fdo. López Alaniz, Presidente.

1p 01-02-08

EDICTOS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Sec. N° 6 a cargo de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Callao 635, Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que el día 5 de junio de 2007 se decretó en autos: «**Círculo de Suboficiales del Servicio Penitenciario Federal Argentino s/Concurso Preventivo**» la apertura del Concurso Preventivo de dicha entidad (CUIT 30-60169039-6), siendo designado Síndico el Estudio Celia Cajide y Asociados, con domicilio en Avenida Corrientes 1515, Piso 5° «B» de esta ciudad, donde los acreedores anteriores a la presentación del concurso podrán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de febrero de 2008, en horario de 10.00 a 17.00 hs., conforme Arts. 32 y sig. de la Ley 24.522, los cuales podrán ser impugnados hasta el día 4 de marzo de 2008. El Síndico deberá presentar los informes a que se refieren los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 2 de abril de 2008 y 19 de mayo de 2008 respectivamente. Asimismo se hace saber que se ha fijado para el día 7 de noviembre de 2008 la clausura del período de exclusividad previsto por el Art. 43 de la citada Ley y que se ha fijado audiencia informativa el 31 de octubre de 2008 a las

10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Buenos Aires, 20 de noviembre de 2007. Fdo. Blanca B. Gutierrez Huertas de Silveyra, Secretaria.

5p 04, 11, 18, 25-01 y 01-02-08

El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Dos de Neuquén, a cargo de la Dra. Alejandra Cristina Bozzano, comunica por 2 días en autos: **ICC 21040/4 «Banco de la Nación Argentina s/Concurso Especial en autos Grancagnolo Felipe s/Sucesión s/Quiebra, Exp. 297818/03»**, que el Martillero Juan Nicolás Perata rematará el día 14-02-08 a las 10 horas en Mansilla 277 de Plottier el siguiente bien inmueble: Matrícula 12020 Confluencia - Centenario Lote Agrícola 87b NC 09-23-67-2546, que mide al N. punto 1 al 2 226 m. del 2 al 3 77,50 m del 3 al 4 48 m y del 4 al 5 137,45 m. al E. del punto 5 a 16 107m. al S. del 6 al 12 384 m. y al O. del 12 al 1 201,70 m. Superficie 6 Has 75 as. 8800 cm² 25 caso Deslinde: Al N. calle pública en 1/2 lote Lote 86 y en parte con sobrante municipal s/n° ni nombre en 1/2 parte calle pública y parte brazo del Río Neuquén. Al E. sobrante municipal s/n° en 1/2 parte brazo Río Neuquén; al S. con Lote 87 c y al O. parte Lote 87, todos los rumbos de su plano de mensura. Mejoras: Vivienda construida con mampostería tradicional, precaria, cocina comedor, 2 dormitorios. Plantación de manzanos (4 cuadros) Chañar 28, Red Delicius, Stankinson y Gramy Smith antigüedad 28 años; (3 cuadros) de perales Packam, Triumph y Willams, antigüedad 28 años, otras construcciones menores y precarias, corrales para aves, chiqueros, etc.. El inmueble se encuentra ocupado por el encargado Julio Francisco Marinil 92.733.025, su esposa Fresia Quirilao y 3 hijos menores. Condiciones: Base: \$ 74.191,02. Señá: 30% en el acto de la subasta y el saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, todo en efectivo y al mejor postor. Comisión 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Deudas: Rentas: \$ 1.240,82 al 19-11-07. Consorcio de Riego y Drenaje de Centenario \$ 4.363,13 al 30-09-07. Se deja constancia, que el adquirente deberá tributar el Impuesto de Sellos dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el re-

mate, caso contrario, será pasible de sanciones por mora al momento de escriturar, debiendo tributar además, la alícuota del 1,6, para completar el Impuesto de Sellos por Transferencia de Inmuebles. Subasta de bienes muebles: Condiciones: Sin base al contado, mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero, los bienes se exhiben sobre Ruta Provincial N° 7 Km. 13 pasado Vista Alegre Sur 2 Km. a mano derecha. A saber: Una pulverizadora Pazima, Ind. Arg. año 1978, serie N° 1263, modelo MP 7 ST, capacidad 1.600 lts.. Un tractor marca Fiat 1971, chasis N° 8304418, modelo Fiat 400, motor marca Fiat 1971, chasis N° 8304418, modelo Fiat 400 motor marca Fiat 001565. Un tractor marca Fiat, año 1976, serie N° 11928, chasis N° 401928, modelo Fiat 400 N° 012247. Una torre elevadora GH Ind. Arg., año 1978, serie N° 199 modelos GH430. Un cincel GH Ing. Arg., año 1990. Una rastra de discos marca TC Ind. Arg., Año 1978, modelo 16 de 20'', para levante hidráulico desplazable todo en el estado en que se encuentra y exhibe. Visitas: Previo acordar con el Martillero los días 12 y 13-02-08 de 10 a 12 horas. Informes: Banco Nación Suc. Neuquén Avda. Argentina 82 en horario de banco y/o en Mansilla 277 de Plottier de 18 a 20 horas al Martillero Juan Nicolás Perata Cel.: 0299 - 156 301414. Neuquén, Secretaría, 14 de diciembre de 2007. Dra. Gabriela Beatriz Lavilla, Prosecretaria.

2p 25-01 y 01-02-08

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Avit Patricia Alejandra s/Apremio», (Expte. N° 344616/6) Sr/a. Avit Patricia Alejandra, DNI N° 13.970.663**, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 2 (dos) días. Secretaría, 27 de diciembre de 2007. Fdo. Micaela S. Rosales, Prosecretaria Relatora.

1p 01-02-08

La Dra. Graciela M. Blanco Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos y Quiebras y de Minería N° 1, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, sito en calle Freire y Misiones 3er. Piso de Cutral - C6 en autos: **«Rodríguez Rosalía s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 43.946 - Año 2007)** cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña Rodríguez Rosalía a estar a derecho. Cutral-C6, 13 de julio de 2007, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 3 días (Art. 725 inc. 2 del CPCyC). Cutral- C6, 23 de noviembre de 2007. Fdo. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 01-02-08

La Dra. Julia Buisson de Baggio, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro, sito en Rivadavia 205 6° Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María del Rosario Lembeye, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos: **«Lembeye María del Rosario s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 309954/4)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Neuquén. Fdo. Dra. Silvia Buisson de Baggio, Juez. Neuquén, 8 de noviembre de 2004. Fdo. María Guadalupe Lozada, Secretaria. 19 de noviembre de 2004. Fdo. Dr. Martín Beretervide, Prosecretario.

1p 01-02-08

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, Dr. Federico Gigena Basombrío, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205 5° Piso de la ciudad de Neuquén, cita por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Víctor Cifuentes, en autos: **«Cifuentes Víctor s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 349059/7- Año 2007)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 01 de junio de 2007. Fdo. Dra. Zaletto Gabriela, Prosecretaría.

1p 01-02-08

La Dra. Norma González de Galván, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1 de la IV Circ. Judicial del Neuquén, sito en Lamadrid y F. de San Martín en la ciudad de Junín de los Andes, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Don Antonio Carro, cuya sucesión tramita por autos caratulados: **«Carro Antonio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nro. 19965-Año 2007)**. Publíquense edictos por tres días en el Diario Río Negro y en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 7 de diciembre de 2007. Fdo. Dr. Pablo Germán Pechin, Secretario.

1p 01-02-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES

La Secretaría de Estado de Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén notifica por el presente medio, en las actuaciones identificadas como Expediente N° 3300-9666/06 caratuladas «Dirección Provincial de Recursos Hídricos. S/ eleva documentación referida a expropiación de tierras afectadas por traza de la Obra Provisión de agua para riego microregión Cutral-C6-Plaza Huinul-Challac6» a los señores **Luis Bacigalupo, Héctor Antonio Bacigalupo y Norberto Andrés Bacigalupo** que mediante Ley 2522 se ha declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación la superficie aproximada de 307.500 m2 dentro del lote identificado con nomenclatura catastral 09-RR-016-6658-0000, de su titularidad registral. Por lo expuesto y en los términos del Art. 23° y ccdtes. de la Ley 804, modificada por Ley 971, se los intima a que en el plazo de 5 días hábiles constituyan domicilio legal y acepten o rechacen la indemnización que les ofrece el Poder Ejecutivo Provincial, la que asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta (\$) 250 por hectárea, debiendo realizar todas las presentaciones a tal fin en la Dirección Provincial de Tierras Fiscales, sita en Belgrano 398, Piso Tercero de la ciudad de Neuquén. Quedan legalmente notificados. Fdo. Guillermo Coco, Secretario de Estado de Recursos Naturales.

La Secretaría de Estado de Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén notifica por el presente medio, en las actuaciones identificadas como Expediente N° 3300-9666/06 caratuladas «Dirección Provincial de Recursos Hídricos. S/ eleva documentación referida a expropiación de tierras afectadas por traza de la Obra Provisión de agua para riego microregión Cutral-Có-Plaza Huinul-Challacó» al señor **Antonio Lupica Cristo**, que mediante Ley 2522 se ha declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación la superficie aproximada de 52.500 m2 dentro del lote identificado con nomenclatura catastral 09-RR-016-5838-0000, de su titularidad registral. Por lo expuesto y en los términos del Art. 23° y ccdtes. de la Ley 804, modificada por Ley 971, se le intima a que en el plazo de 5 días hábiles constituya domicilio legal y acepte o rechace la indemnización que ofrece el Poder Ejecutivo Provincial, la que asciende a la suma de doscientos cincuenta (\$ 250) por hectárea, debiendo realizar todas las presentaciones a tal fin en la Dirección Provincial de Tierras Fiscales, sita en Belgrano 398, Piso Tercero de la ciudad de Neuquén. Queda legalmente notificado. Fdo. Guillermo Coco, Secretario de Estado de Recursos Naturales.

La Secretaría de Estado de Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén notifica por el presente medio, en las actuaciones identificadas como Expediente N° 3300-9666/06 caratuladas «Dirección Provincial de Recursos Hídricos. S/ eleva documentación referida a expropiación de tierras afectadas por traza de la Obra Provisión de agua para riego microregión Cutral-Có-Plaza Huinul-Challacó» al señor **Jorge Eduardo Oberholzer** que mediante Ley 2522 se ha declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación la superficie aproximada de 512.500 m2 dentro del lote identificado con nomenclatura catastral 09-RR-016-6252-0000, de su titularidad registral. Por lo expuesto y en los términos del Art. 23° y ccdtes. de la Ley 804, modificada por Ley 971, se lo intima a que en plazo de 5 días hábiles constituya domicilio legal y acepte o rechace la indemnización que le ofrece el Poder Ejecutivo Provincial, la que asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) por hectárea, debiendo realizar

todas las presentaciones a tal fin en la Dirección Provincial de Tierras Fiscales, sita en Belgrano 398, Piso Tercero de la ciudad de Neuquén. Queda legalmente notificado. Fdo. Guillermo Coco, Secretario de Estado de Recursos Naturales.

La Secretaría de Estado de Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén notifica por el presente medio, en las actuaciones identificadas como Expediente N° 3300-9666/06 caratuladas «Dirección Provincial de Recursos Hídricos. S/ eleva documentación referida a expropiación de tierras afectadas por traza de la Obra Provisión de agua para riego microregión Cutral-Có-Plaza Huinul-Challacó» al señor **Horacio Espinoza** que mediante Ley 2522 se ha declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación la superficie aproximada de 89.500 m2 dentro del lote identificado con nomenclatura catastral 09-RR-016-5535-0000, de su titularidad registral. Por lo expuesto y en los términos del Art. 23° y ccdtes. de la Ley 804, modificada por Ley 971, se lo intima a que en plazo de 5 días hábiles constituya domicilio legal y acepte o rechace la indemnización que ofrece el Poder Ejecutivo Provincial, la que asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) por hectárea, debiendo realizar todas las presentaciones a tal fin en la Dirección Provincial de Tierras Fiscales, sita en Belgrano 398, Piso Tercero de la ciudad de Neuquén. Queda legalmente notificado. Fdo. Guillermo Coco, Secretario de Estado de Recursos Naturales.

La Secretaría de Estado de Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén notifica por el presente medio, en las actuaciones identificadas como Expediente N° 3300-9666/06 caratuladas «Dirección Provincial de Recursos Hídricos. S/ eleva documentación referida a expropiación de tierras afectadas por traza de la Obra Provisión de agua para riego microregión Cutral-Có-Plaza Huinul-Challacó» a los señores **Alice Schroeder y Burgwardt, Emma Antonia Enriqueta Schroeder, Ida Silvia Leonora Schroeder, Margarita Elisa Schroeder, Juan Antonio Schroeder** que mediante Ley 2522 se ha declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación la superficie aproximada de 112.500 m2 dentro del lote identi-

ficado con nomenclatura catastral 09-RR-016-6047-0000, de su titularidad registral. Por lo expuesto y en los términos del Art. 23º y ccdtes. de la Ley 804, modificada por Ley 971, se los intima a que en plazo de 5 días hábiles constituyan domicilio legal y acepten o rechacen la indemnización que les ofrece el Poder Ejecutivo Provincial, la que asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) por hectárea, debiendo realizar todas las presentaciones a tal fin en la Dirección Provincial de Tierras Fiscales, sita en Belgrano 398, Piso Tercero de la ciudad de Neuquén. Quedan legalmente notificados. Fdo. Guillermo Coco, Secretario de Estado de Recursos Naturales.

AVISOS

ENSIS.E.

EMPRESA NEUQUINA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA S.E.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 19.550 se informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria del día 03-04-2007 se designaron por la Comisión Nacional de Energía Atómica como Directores a los señores Dr. José Pablo Abriata (LE 6.030.863) e Ing. Jorge Fabián Calzoni (DNI 16.106.399), y a los señores Cr. Sergio Raúl Fernandez (DNI 11.355.748) y Dr. Iván Luis Malesani (DNI 12.985.481), como Síndicos titulares; y a los señores Dr. Claudio Alejandro Solari (DNI 13.437.846) y Cr. Humberto Schiaparelli, (DNI 6.564.597), como Síndicos suplentes. Por la Provincia del Neuquén se designaron como Directores a los señores Ing. Alfredo Esteves (DNI 10.437.505), señor Carlos Rodrigo Salvadó (DNI 20.436.425), y a la señora Cra. Margarita Ester Bertero (DNI 5.411.607) y al Dr. Carlos Eduardo Lerner (DNI 10.824.286), al cargo de Síndicos titulares; y de los señores Cr. Claudio Silvestrini (DNI 14.171.048) y Cra. María Alejandra Di Crocco (DNI 16.019.743), como Síndicos suplentes. La duración del mandato de los Directores y Síndicos titulares y suplentes se extiende hasta el 10/03/2010. En dicha Asamblea se designó como Presidente del Directorio al Ing. Alfredo Esteves y como Vicepresidente al Dr. José Pablo Abriata. Fdo. Cr. Rubén Raúl Más, Gerente de Administración.

1p 01-02-08

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

Ordenanza Sintetizada Año 2008

1376 - s/Derogar la Ordenanza N° 1368/08/HCD, modificando la Ordenanza N° 1140/03, en su artículo 2º) Inc. a), b) y c), fijando una nueva escala salarial del personal municipal de planta permanente, contratados y temporarios. Promulgada por Decreto N° 071/MS.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

Ordenanzas Sintetizadas Año 2007

2564 - Declara la Emergencia Económica de la Municipalidad por el término de trescientos sesenta (360) días.

2565 - Fija valores expresados en módulos para el acceso a los servicios que se prestan en los Complejos Recreativos.

2567 - Designa en el cargo de Gerente del Ente de Desarrollo Económico de Plottier a la Prof. Gladis Elizabeth Carrera.

2568 - Autoriza al D.E.M. a proceder al llamado a Licitación Pública para la concesión de la prestación del servicio de recolección y depósito de residuos domiciliarios.

2569 - Autoriza al D.E.M. a solicitar un crédito de la banca pública y/o privada, por la suma de \$ 4.000.000, realizar el respectivo concurso de ofertas con al menos tres propuestas y a suscribir el convenio mutuo de préstamo, como también consignar como garantía del referido mutuo a la co-participación provincial y nacional que percibe mensualmente el Municipio.

2570 - Rectifica el número de Nomenclatura Catastral mencionado en el Art. 1º de la Ord. N° 2506/06.

2571 - Ratifica el convenio suscripto entre el D.E.M. y el Colegio de Arquitectos del Neuquén, para la agilización de los trámites de aprobación

y registro de planos conforme al Código de Edificación, y Planeamiento Urbano Ambiental y Decretos Reglamentarios.

2572 - Autoriza a la concesionaria de la prestación del servicio de energía eléctrica a incrementar la tarifa en un 8%, a partir del 01 de enero del año 2008.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

**MINISTERIO DE HACIENDA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución N° 007/DPR/08

Neuquén, 25 de enero de 2008

VISTO:

Lo establecido en los Decretos N° 2398/94 y N° 2927/98, las Resoluciones N° 138/DG/DGR/85, N° 168/DG/DGR/85, N° 380/DPR/93, N° 050/DPR/94, N° 071 /DPR/97, N° 489/DPR/05, N° 385/DPR/03 y N° 440/DPR/05, el Código Fiscal Provincial Vigente, y el Expediente N°4795-000121/08 del registro de esta Dirección Provincial de Rentas, caratulado "Dirección de Recaudación - Departamento de Atención al Público - Asesoría Técnico Tributaria- s/ Proyecto de Resolución s/ tasas y coeficientes diarios de interés a aplicar en enero de 2008" y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario determinar las tasas de interés que autorizan aplicar los Artículos 62° y 68° del Código Fiscal, con vigencia durante el mes de febrero de 2008;

Que el Artículo 1° del Decreto N° 2398/94 determina que cuando existan distintas tasas de interés establecidas por el Banco Provincia del Neuquén para los Préstamos de Evolución, se adoptará la menor de ellas;

Que el Artículo 62° del Código Fiscal, en su primer párrafo, autoriza el incremento del interés bancario hasta en un cien por cien, facultando además, en su último párrafo, a esta Dirección a

cobrar una comisión por gestión de cobranza;

Que el Decreto N° 2927/98 y la Resolución N° 385/DPR/03 establecen Planes de Pago para Concursos Preventivos y Quiebras. Que los intereses previstos en los Artículos 62° y 68° del Código Fiscal, se regirán de acuerdo a las normas de aplicación de la Resolución N° 071/DPR/97 o la que la reemplace o modifique a la fecha de suscripción del plan;

Que las Resoluciones N° 138/DG/DGR/85 y N° 168/DG/DGR/85 e Instrucción N° 003/DG/DGR/85, establecen los Coeficientes Progresivos - Regresivos para fijar las presunciones sobre las cuales se procederá a verificar y determinar los ingresos obtenidos por los sujetos pasivos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que la Resolución N° 008/DPR/94, en su Artículo 1° fija en pesos dos mil (\$ 2.000), el importe mínimo no sujeto a retención, para aplicación de los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que establece el Artículo 3° de la Resolución N° 380/DPR/93;

Que los importes mínimos anuales y mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Vigentes, son los fijados por la Resolución N° 050/DPR/94 y N° 440/DPR/05;

Que la Resolución N° 489/DPR/05 reglamenta los Artículos 72° y 73° del Código Fiscal Vigente y determina el procedimiento para el cálculo de las sumas dinerarias a favor de los contribuyentes o responsables por pagos no debidos o en exceso;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 8°, 9° y 12° del Código Fiscal Vigente:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Determinar que la tasa de interés mensual prevista por los Artículos 62° y 68° -Último Párrafo-, del Código Fiscal, será del 1,97% (uno con noventa y siete centésimos por ciento).

Artículo 2°: Aprobar la Tabla 1 de Índices Diarios de Tasas de Interés Resarcitorio, para el mes de febrero de 2008, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°: Aprobar la Tabla 2 de Coefi-

cientes Progresivos-Regresivos que, como Anexo II, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°: Establecer los importes mínimo y máximo, para la regulación del monto de la Multa establecida en el Artículo 43° del Código Fiscal, en la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y tres centavos (\$ 74,83) y pesos setecientos cuarenta y ocho con veintinueve centavos (\$ 748,29), respectivamente.

Artículo 5°: Establecer para el mes de febrero de 2008, el importe mínimo no sujeto a retención, en la suma de pesos dos mil (\$ 2.000,00),

para aplicar por los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Artículo 6°: La presente Resolución tendrá validez a partir del 01 de febrero de 2008, inclusive.

Artículo 7°: Comuníquese a las distintas Áreas de esta Dirección Provincial de Rentas, a las Delegaciones y Municipalidades de la Provincia. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Regístrese. Cumplido, archívese.

Fdo. Dra. María Anita Goy, Directora Provincial de Rentas.

ANEXO I

TABLA 1

ÍNDICES DIARIOS DE TASAS DE INTERÉS RESARCITORIO (Art. 68° C.F. último párrafo)

Día	SET-07	OCT-07	NOV-07	DIC-07	ENE-08	FEB-08
1	104,0222	104,0419	104,0616	104,0812	104,1009	104,1207
2	104,0228	104,0425	104,0622	104,0819	104,1016	104,1213
3	104,0235	104,0431	104,0629	104,0825	104,1022	104,1220
4	104,0241	104,0438	104,0635	104,0832	104,1028	104,1227
5	104,0248	104,0444	104,0642	104,0838	104,1035	104,1234
6	104,0255	104,0450	104,0648	104,0844	104,1041	104,1240
7	104,0261	104,0457	104,0655	104,0851	104,1047	104,1247
8	104,0268	104,0463	104,0662	104,0857	104,1054	104,1254
9	104,0274	104,0469	104,0668	104,0863	104,1060	104,1261
10	104,0281	104,0476	104,0675	104,0870	104,1066	104,1268
11	104,0287	104,0482	104,0681	104,0876	104,1073	104,1274
12	104,0294	104,0488	104,0688	104,0882	104,1079	104,1281
13	104,0300	104,0495	104,0694	104,0889	104,1086	104,1288
14	104,0307	104,0501	104,0701	104,0895	104,1092	104,1295
15	104,0314	104,0507	104,0708	104,0901	104,1098	104,1302
16	104,0320	104,0514	104,0714	104,0908	104,1105	104,1308
17	104,0327	104,0520	104,0721	104,0914	104,1111	104,1315
18	104,0333	104,0526	104,0727	104,0920	104,1117	104,1322
19	104,0340	104,0533	104,0734	104,0927	104,1124	104,1329
20	104,0346	104,0539	104,0740	104,0933	104,1130	104,1336
21	104,0353	104,0546	104,0747	104,0939	104,1136	104,1342
22	104,0360	104,0552	104,0754	104,0946	104,1143	104,1349
23	104,0366	104,0558	104,0760	104,0952	104,1149	104,1356
24	104,0373	104,0565	104,0767	104,0959	104,1155	104,1363
25	104,0379	104,0571	104,0773	104,0965	104,1162	104,1369
26	104,0386	104,0577	104,0780	104,0971	104,1168	104,1376
27	104,0392	104,0584	104,0786	104,0978	104,1174	104,1383
28	104,0399	104,0590	104,0793	104,0984	104,1181	104,1390
29	104,0406	104,0596	104,0800	104,0990	104,1187	104,1397
30	104,0412	104,0603	104,0806	104,0997	104,1193	
31		104,0609		104,1003	104,1200	
%	1,97%	1,97%	1,97%	1,97%	1,97%	1,97%
Res.N°	412/07	471/07	561/07	664/07	743/07	

La tasa de interés se calculará restando al índice correspondiente al día de pago o determinación, el índice correspondiente al día de vencimiento.

A N E X O II

TABLA 2

COEFICIENTES PROGRESIVOS - REGRESIVOS

Mes	1998	1999	2000	2001
Enero	1,0128	1,0045	0,9881	0,9996
Febrero	0,9965	1,0083	0,9914	0,9989
Marzo	1,0026	0,9979	0,9949	1,0066
Abril	0,9992	0,9904	1,0123	1,0019
Mayo	1,0020	1,0004	0,9896	0,9992
Junio	1,0000	1,0009	0,9947	1,0045
Julio	1,0030	0,9981	1,0014	1,0035
Agosto	1,0064	0,9975	0,9982	1,0049
Septiembre	1,0106	0,9917	0,9880	1,0044
Octubre	1,0109	1,0012	0,9980	1,0152
Noviembre	1,0094	1,0021	1,0012	1,0141
Diciembre	1,0116	0,9952	1,0189	1,0018

Mes	2002	2003	2004	2005
Enero	0,9402	0,9959	1,0034	1,0097
Febrero	0,8902	0,9961	0,9863	0,9895
Marzo	0,8883	1,0069	0,9957	0,9807
Abril	0,8339	1,0187	0,9921	0,9856
Mayo	0,8902	1,0064	0,9873	1,0007
Junio	0,9213	1,0014	0,9978	0,9976
Julio	0,9556	1,0004	0,9909	0,9876
Agosto	0,9520	0,9865	0,9765	0,9877
Septiembre	0,9762	1,0017	0,9975	0,9814
Octubre	0,9951	0,9947	0,9942	0,9889
Noviembre	1,0169	0,9897	1,0121	0,9992
Diciembre	1,0040	0,9829	0,9913	0,9911

Mes	2006	2007
Enero	0,9866	0,9965
Febrero	0,9844	0,9918
Marzo	1,0063	0,9938
Abril	0,9857	0,9830
Mayo	0,9960	0,9847
Junio	0,9920	0,9809
Julio	0,9929	0,9778
Agosto	0,9936	0,9924
Septiembre	1,0026	0,9898
Octubre	0,9959	0,9909
Noviembre	0,9990	0,9896
Diciembre	0,9961	0,9948

EDICTOS I.P.V.U.N.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 01590/07**, Neuquén, 30 de noviembre de 2007- Visto: El Expediente N° 3967-027902/07 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Apruébase las actuaciones del Expediente 3967-027902/07. Artículo 2°: Adjudícase, en venta 101 lotes ubicados en el Sector Cuenca XV B° Bella Vista de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente Norma Legal. Artículo 3°: Fijase el valor de venta de los terrenos en pesos tres mil (\$ 3.000), en un todo conforme a la valuación emitida por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén. Artículo 4°: Transfírase a favor de A.D.U.S. (Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable) los derechos financieros emergentes de la venta-adjudicación de los 101 lotes. Fdo.) Cr. José Luis Falletti.

ANEXO I

BELLA VISTA

Apellido y Nombre del Titular	DNI	Mza.	Lote	Nomenclatura Catastral	Monto del Lote
Romero Yañez Mónica del Pilar	92.381.119	33	1	09210512755	\$ 2.762,70
Carrasco Alberto Manuel	13.970.537	33	2	09210512756	\$ 3.000
Guanque Norma Noemí	18.279.261				
Vallejos Irma Azucena	10.933.944	33	9	09210512762	\$ 3.000
Soto Estela Elena	23.856.172	33	10	09210512764	\$ 3.288,15
Velazquez Paola Virginia	25.473.079	33	11	09210512564	\$ 2.974,35
Baeza Cifuentes Jorge Hernán	94.086.813	33	12	09210512563	\$ 3.000
Argañaraz Gabriela Elizabeth	28.509.058	33	19	09210512456	\$ 3.000
Jara Jorge Ariel	24.457.806			09210512456	
Herrera Cristina Analía	12.960.118	33	20	09210512555	\$ 4.569,90
Salvo José Miguel	20.558.892	34	10	09210513063	\$ 4.114,35
Flores María Elena	22.139.771				
Coñoepan Jesús Osvaldo	21.533.829	34	11	0921513162	\$ 3.000
Caceres Cinthia Noemí	30.713.648				
Barrionuevo Omar Natalio	25.138.207	34	12	09210513060	\$ 3.000
Quintoman Azucena Emilce	24.149.161				
Parada Jaime Fabián	24.877.305	34	13	09210513160	\$ 3.000
Landaeta Susana Amalia	24.149.161				
Bazan José David	23.714.302	34	14	09210513058	\$ 3.000
Kromer Mirta Edith	12.518.138	34	15	09210513158	\$ 3.000
Quesada Gladys Ester	17.371.834	34	16	09210513057	\$ 3.000
Sosa Roque Ángel	16.936.103				
Contreras Daniel Alberto	30.740.011	34	17	09210513156	\$ 3.000
Faria Vergara Alicia	92.955.227				
Mendez Hilda	13.810.409	34	18	09210513055	\$ 2.999,55

ANEXO I

BELLA VISTA

Nº	Nombre y Apellido	Tipo/Nº Doc.	Lote	Mza.	Nomenclatura Catastral	Monto del Lote
1	Pezutto Laura Lorena	26.421.821	1	36	09210514255	\$ 2.844,45
	Rivas Rodrigo Héctor	92.684.233				
2	Villalobo Andrea Paola	31.950.283	2	36	09210514356	\$ 3.000
	Carcamo Barrera Rodrigo Daniel	31.950.283				
3	Rivera Miranda Jenny Patricia	18.850.473	3	36	09210514257	\$ 3.000
4	Rivas Bahamondes Julio César	11.640.784	4	36	09210514458	\$ 3.000
5	López Ayelén del Valle	29.547.787	5	36	09210514359	\$ 3.000
6	Contreras Pedro Oscar	26.810.772	6	36	09210514360	\$ 3.000
	Soto Vanesa Soledad	31.950.265				
7	Castro Campos Justiniano Segundo	18.771.177	7	36	09210514261	\$ 3.000
8	Cheuquepan Aravena Julio César	27.323.080	8	36	09210514463	\$ 2.914,50
	Albornoz Sánchez Jovita	25.417.968				
9	Cerdan Cristian Alberto	26.458.806	9	36	09210514363	\$ 3.293,85
	Jara Verónica					
10	Zuñiga Raúl	26.149.116	10	36	09210514062	\$ 3.000
	González, Irma	33.566.667				
11	Dunkler Lorena Soledad	32.922.096	12	36	0921051406	\$ 3.000
12	Maldonado Albertina	2.035.938	11	36		
13	Cheuquepan Graciela Inés	31.166.072	13	36	09210514159	\$ 3.000
14	Sepúlveda Pablo	29.429.526	14	36	09210514058	\$ 3.000
15	Marcial Gricelda Margarita	27.922.487	16	36	90210514056	\$ 3.000
	Gervan Alberto Eustaquio	16.670.297				
16	Hernández Marcela Alejandra	24.815.590	17	36	09210514155	\$ 3.000
	Jara Roberto	7.576.943				

ANEXO I

BELLA VISTA

Nº	Nombre y Apellido	Tipo/Nº Doc.	Lote	Mza.	Nomenclatura Catastral	Monto del Lote
1	Firma Paz Rosa Emilia	25.308.768	9	35	09210513562	\$ 3.000
2	Castillo Andrés Rómulo	31.358.140	10	35	09210513661	\$ 3.000
	Mancini Natalia Zoe	32.428.412				
3	Candia María Elizabeth	31.173.177	11	35	09210513559	\$ 3.000
4	Ortiz Eflodina	5.171.895	12	35	09210513659	\$ 3.000
5	Nuñez Ariel Alejandro	29.929.785	13	35	09210513558	\$ 3.000
	Galvez Georgina Soledad	41.976.052				
6	Lagos Carol Anahí	23.201.546	14	35	09210513657	\$ 3.000
7	Vidal Sandoval Dulcelina Elvira	92.685.287	15	35	09210513556	\$ 3.000
8	Guzmán Sandra Marisol	29.760.983	1	35	09210513855	\$ 2.984,7
9	Villavicencio Omar	25.334.095	2	35	09210513756	\$ 3.000
10	Saavedra Gonzalo Daniel	23.856.138	3	35	09210513857	\$ 3.000
	Sanchez Alejandra Griselda	26.159.059				

11	Fernández Paola Andrea	26.357.466	4	35	09210513758	\$ 3.000
12	Galeano Hugo Silvio	24.733.056	5	35	09210513759	\$ 3.000
	Stockle Muñoz, Sypsy Jeanne del C.	92.906.694				
13	Gallegos Juan Guillermo	28.180.550	8	35	09210513762	\$ 3.000
	Jerez Fany Anahí	29.226.544				

ANEXO I

NUESTRA ESPERANZA I

Nº	Nombre y Apellido	Tipo/ Nº Doc.	Lote	Mza.	Nomenclatura Catastral	Monto del Lote
1	Baldevenito Zulema del Carmen	5.413.339	01	37	09210513705	\$ 2.574,45
2	Ortega Vanesa Judith	31.036.989	02	37	09210513706	\$ 3.133,20
	Martínez Abraham Andrés	25.702.035				
3	Homman Mario Damián	32.779.043	03	37	09210513807	\$ 2.932,65
	Colipan Jessica Yanet	32.072.635				
4	Zarate Zarate Roxana Elizabeth	28.400.218	04	37	09210513608	\$ 3.012,90
5	Colipe Rubén Omar	30.057.711	05	37	09210513709	\$ 3.071,40
	Fernandez María Alejandra	31.968.201				
6	Jaime Norma Beatriz	18.128.600	06	37	09210513610	\$ 2.926,65
7	Landeros Pereira Solange Andrea	92.729.932	07	37	09210513811	\$ 3.234,45
8	Peña Georgina Guadalupe	32.544.815	08	37	09210513813	\$ 2.200,20
9	Peña Carmen Antonia	31.764.427	09	37	09210513712	\$ 2.392,80
10	Mendez Oscar Alfredo	30.412.892	10	37	09210513612	\$ 2.450,10
	Suarez Felisa Adriana	30.274.903				
11	Hernández Clodomiro Damián	30.226.859	11	37	09210513513	\$ 2.372,40
	González Ester Libertad	36.257.139				
12	Barrera Edith del Carmen	24.825.485	12	37	09210513511	\$ 2.886
13	Castillo Ricardo Antonio	25.679.263	13	37	09210513510	\$ 2.996,55
14	Leiva Felisa Sandra	21.975.180	14	37	09210513509	\$ 2.998,05
	Zapata Monsalvez Joel Ramón	93.597.836				
15	Bersoni Walter Marcelo	22.287.734	15	37	09210513508	\$ 2.883,30
	Robledo Matilde Enriqueta	31.105.520				
16	Robledo Lucía Verónica	27.731.773	16	37	09210513507	\$ 2.974,35
17	Arias Marcelo Horacio	29.915.962	17	37	09210513506	\$ 3.241,65
	Ortega Rebeca Salomé	32.876.799				
18	Prado Marcela María	22.783.639	18	37	09210513505	\$ 2.650,80
19	Flores Luis Eduardo	16.052.330	19	37	09210513504	\$ 2.760,45
20	Sandoval Fuentes Luis Armando	92.331.620	20	37	09210513605	\$ 2.734,95
21	Ulloa José Fabián	33.331.147	02	38	09210513716	\$ 3.120
	Millahual Marisol Beatriz	34.811.332				
22	Espindola Vicente Martín	27.684.310	03	38	09210513817	\$ 3.120
	Senner Débora Paola	31.230.003				
23	Álvarez Luis Hernán	25.700.727	01	39	09210513215	\$ 2.865
	Parra Romina Juana	28.160.081				
24	Mendoza Ángela Soledad	31.456.885	02	39	09210513217	\$ 3.000
25	Lillo Elda Nora	31.595.920	03	39	09210513318	\$ 3.000
26	Limarie Saez Rolando Sebastián	32.428.114	04	39	09210513119	\$ 3.000

	Jimenez Sanzana Marcela Carolina	32.021.091				
27	Parada Yapura Lucas Darío	29.159.289	05	39	09210513220	\$ 2.719,05
28	Escobar Fabiana Andrea	27.407.180	06	39	09210513020	\$ 4.922,85
29	Riquelme Paola Viviana	28.450.988	07	39	09210513019	\$ 3.000
30	Cerrano Mónica Graciela	23.718.176	08	39	09210513118	\$ 3.000
31	Guiñe Elio Ceferino	22.116.796	10	39	09210513915	\$ 2.865
32	Cardenas Oyarzo Karen Paola	93.951.675	11	39	09210513016	\$ 3.000
33	Raguiman Raquel	13.415.635	12	39	09210513115	\$ 3.000
34	Barrigon Felipe Ernesto	11.110.796	01	40	09210513205	\$ 2.683,20
35	Cid Mónica Elizabeth	25.308.435	02	40	09210513206	\$ 3.016,65
	Varas Claudio Alejandro	25.374.159				
36	Huenuchueque Cristóbal Roberto	24.527.674	03	40	09210513307	\$ 2.915,40
	Currulef Rosa Viviana	27.531.205				
37	Venegas Delia Rosa	18.518.063	04	40	09210513108	\$ 3.160,80
	Vasquez Rivera Joel Natánias	92.308.074				
38	Perez Jorge Alfredo	12.165.923	05	40	09210513309	\$ 3.178,05
	Ibañez María del Carmen	22.139.487				
39	Montenegro Juan Carlos	11.276.859	06	40	09210513210	\$ 2.747,25
	Gonzalez Tomasa	16.165.265				
40	Mariguan Ana del Carmen	25.725.998	07	40	09210513211	\$ 3.009,30
	Romero Claudio Alejandro	21.750.086				
41	Rosas Patricia Alejandra	27.797.048	08	40	09210513213	\$ 2.278,35
42	Bravo, Claudio Alejandro	25.656.369	09	40	09210513113	\$ 2.391,75
	Rojas Sara Elizabeth	26.881.136				
43	Ulloa Ana Esther	28.559.335	10	40	09210513012	\$ 2.370
	Retamal Horacio Fabián	30.500.068				
44	Rojas Elizabeth Sabina	21.380.367	11	40	09210513900	\$ 2.213,40
45	Campos Claudia Andrea	27.046.607	12	40	09210513011	\$ 2.952,15
	Imio José Alberto	26.999.583				
46	Sosa David Ángel	28.614.751	13	40	09210513010	\$ 2.981,10
	Edelman Ruth Amanda	29.154.294				
47	Hanz Pablo Israel	26.777.492	14	40	09210513009	\$ 3.178,05
	Castro Carla Cecilia	27.091.040				
48	Huilipan Millalef José Antonio	92.444.440	15	40	09210513008	\$ 3.087,45
49	Castro María Cristina	22.287.746	16	40	09210513007	\$ 2.903,55
50	Balboa Adela	5.983.385	17	40	09210513006	\$ 3.017,85
51	Molina Mauricio	27.107.362	18	40	09210512905	\$ 2.743,05
52	Burgos Ana María	29.230.772	19	40	09210513105	\$ 2.857,05
53	Durán Natividad	28.623.276	20	40	09210513199	\$ 2.836,05

Paga solo el Lote, por renuncia

54	Obreque Roberto Carlos	33.188.819	09	39	09210513917	\$ 3.000
	Briones Rosa Carmen	30.514.948				

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 01617/07**, Neuquén, 05 de diciembre de 2007- Visto: El Expediente N° 2367-04587/01, Alc. 020/04

Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Dispóngase la adjudicación en venta de ocho (8) viviendas de 3 dormitorios, pertenecientes al Plan 8 Viviendas VAMEP Categoría B- en la localidad de San Martín de los Andes, a las personas, y en las ubicaciones que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución. Artículo 2º: Establecer el precio por cada unidad habitacional en pesos cuarenta y cinco mil, doscientos setenta y siete, con 34/100 (\$ 45.277,34), siendo el plazo de financiación de 300 cuotas mensuales, fijas por 12 meses, con un incremento anual conforme se dictamina en Anexo I. Garantía: Deberá constituirse garantía hipotecaria en 1º grado a favor del IPVU, según el plano de mensura, Expte. 3967-1841/05 con sus linderos, medidas y demás circunstancias que surgen de los mismos, conforme el convenio suscripto con el Colegio de Escribanos. Artículo 3º: Dispóngase el fiel cumplimiento del cobro según lo resuelto en el Art. 2º por la Dirección General de Recupero Financiero aplicando el débito automático en los casos que así corresponda. Fdo.) Cr. José Luis Falletti.

ANEXO I- PLAN 8 VIVIENDAS VAMEP- SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Nº	Apellido y Nombre	DNI	Ubicación		Nomenclatura	Valores	
			Mza.	Lote		Valor Esc.	Valor Total
1	Ríos Fresia Beatriz	17.763.843	D	1	15-20-047-2832-0000	\$ 450	\$ 45.277,34
	Hernández Carrasco José Ernesto	92.979.879					
2	Salas José Alejandro	23.726.396	D	2	15-20-047-2732-0000	\$ 450	\$ 45.277,34
	González María Elisa	26.825.974					
3	Arias Nancy	25.544.352	D	3	15-20-047-2733-0000	\$ 450	\$ 45.277,34
	Franco Yon Marcelo Francisco	93.917.758					
4	Ríos Isabel Adelina	24.017.743	D	4	15-20-047-2833-0000	\$ 450	\$ 45.277,34
	Foser Américo Basilio	20.596.439					
5	Duran Marcelo Ceferino	24.609.733	E	1	15-20-047-2940-0000	\$ 450	\$ 45.277,34
	Ortega Mónica Beatriz	27.352.295					
6	Albornoz David José	30.010.241	E	2	15-20-047-2840-0000	\$ 450	\$ 45.277,34
	Gerez Laura Viviana	22.083.500					
7	Carrillo María Rosalia	20.596.372	F	1	15-20-047-2535-0000	\$ 450	\$ 45.277,34
	Sanhueza Ulloa Elia Elizabeth	92.461.134	F	2	15-20-047-2536-0000	\$ 450	\$ 45.277,34

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 01612/07**, Neuquén, 05 de diciembre de 2007 - Visto: El Expediente N° 2367-010131/02, Alc. 01/07 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Adjudicar en venta quince (15) viviendas pertenecientes al Plan 173 Viviendas - Centenario, a favor de las personas y en las ubicaciones que se detallan en el Anexo I, el cual es parte integrante de la presente Resolución. Artículo 2º: Establecer un monto de cuota de pesos cien (\$ 100), a cuenta del valor final de la vivienda. Artículo 3º: Dispóngase el fiel cumplimiento del cobro según lo resuelto en el Art. 2º por la Dirección General de Recupero Financiero aplicando el débito automático en los casos que así corresponda. Fdo.) Cr. José Luis Falletti.

ANEXO PLAN 173 VIV. CENTENARIO

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Mza	Lote	Casa	Nomeclatura	Dorm.
1	Cerda, Noelia Vanesa	27.504.175	295	26	790	09-23-47-5287	3
2	Solorzano Cristian Leonardo	25.694.821	296	18	736	09-23-47-4086	3
	Sosa Marcelina Beatriz	18.237.784					

3	Irrazabal Marcelo Francisco	5.066.807	297	20	766	09-23-47-3993	3
	Gallego Graciela Ester	10.915.888					
4	Molina Marcia Beatriz	18.041.908	292	15	704	09-23-47-5665	3
	Moretti Gustavo Daniel	12.497.655					
5	Lobato Mariel Alicia	17.136.298	291	2	795	09-23-47-7072	3
6	Palumbo Julio	14.105.417	292	12	721	09-23-47-5467	2
7	Ambrosio Alejandro David	22.474.797	297	19	756	09-23-47-3893	2
	Ugartemendia Elizabeth Verónica	23.573.619					
8	Fuentes Edith Inés	4.795.800	291	23		09-23-47-6968	3
9	Rivera Fabian Alejandro	20.436.183	295	15	704	09-23-47-4178	3
	Saez Mariela Alejandro	22.236.686					
10	Iribarren Flavio Aitor	17.575.083	297	11	705	09-23-47-3089	2
	Sanhueza Mirta Isabel	22.440.745					
11	Agostino Thelma Rose Mary	24.877.258	296	16	720	09-23-47-3885	2
12	Gomez Fernando Damian	24.690.392	291	16	720	09-23-47-6363	2
	Bustos Lorena Vanesa	26.441.368					
13	Romero Carlos Enrique	16.446.665	293	19	736	09-23-47-5573	3
	Fuentes Cristina Mabel	22.593.870					
14	Peña Miguel Martiniano	22.743.844	296	21	756	09-23-47-4388	2
	Sierra Andrea Verónica	25.679.003					
15	Salinas Clara Nilda	5.929.350	293	21	750	09-23-47-5774	2

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL TAHOMA, TIMES, Cuerpo 11, doble espacio y debidamente Firmado.

A NUESTROS USUARIOS

Recordamos a nuestros usuarios que a partir del día 04-10-05, mediante **Resolución N° 1149/05**, originada por la Secretaría de Estado General de la Gobernación se modificaron las tarifas correspondientes a Publicaciones, Suscrip., y Venta de Ejemplares:

Publicaciones _____ \$ 4,50 xcm. de columna
Suscrip. Anual _____ \$ 240,00 x año
Venta Ejemp. _____ \$ 2,00 c/u.

La Dirección



SUMARIO

Edición de 30 Páginas

Decretos Sintetizados Pág. 2 a 3

Dirección Provincial de Minería - Pág. 3 a 8

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 8 a 21

Normas Legales - Pág. 21 a 24

Edictos IPVU - Pág. 25 a 30

**Anexo:
- Edictos IPVUN**